	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-002
aguas de Barrancabermeja SA E.S.P.		Página: 1 de 6
	INFORME DE EVALUACION	Versión: 4
		Vigente a partir de: 2024-09-25

OBJETO: **REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO BRISAS DE ALTAMIRA, COMUNA TRES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. - CODIGO POIR AB089**

El Gerente de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., mediante convocatoria privada invito a la participación para la presente contratación, bajo las siguientes condiciones:

Fecha de cierre de la invitación a cotizar: 3/09/2026

Documentos que se tienen en cuenta para la evaluación: Pliegos de condiciones, Propuestas presentadas

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

En la oficina de Gestión Documental de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., se recibieron las propuestas presentadas por:

NOMBRE	RADICADO No.
UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026	2026-140-003668-2
CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA SAS - CSGCOL SAS	2026-140-003672-2

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En primer lugar se analizara el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, exigidos en el pliego de condiciones, aquella propuesta que no cumpla con estos requisitos no serán objeto de la evaluación financiera y técnica.

3.3 EVALUACIÓN JURÍDICA Y DOCUMENTARIA.

La Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., evaluará las propuestas recibidas y descartará aquellas que no cumplan con los requisitos de participación establecidos (documentos esenciales) en los pliegos de condiciones. En el evento que la propuesta no cumpla con un documento de carácter subsanable definidos en las reglas de subsanabilidad la empresa los solicitara por escrito y dará un plazo determinado para subsanar el documento requerido. Si el documento solicitado no cumple nuevamente con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, la propuesta será descartada. Todos los documentos encontrados y revisados en la propuesta, así como la verificación de de los relacionado en los pliegos de condiciones se muestran a continuación:

DOCUMENTO	UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026	CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA SAS - CSGCOL SAS				
Carta de presentacion	Cumple	Cumple				
Objeto social	Cumple	Cumple				
Resumen actividades y valor	Cumple	Cumple				
Relación de contratos	Cumple	Cumple				
Certificado existencia y RL.	Cumple	Cumple				
Fotocopia Cedula del RL.	Cumple	Cumple				
Fotocopia RUT	Cumple	Cumple				
Constitución consorcio o UT	Cumple	No Aplica				
Paz y salvo AP. (jurídica).	Cumple	Cumple				
Afiliación S.S. vigen.(natural)	No Aplica	No Aplica				
Estados financieros	Cumple	Cumple				
Original garantía seriedad	Cumple	Cumple				
Lista de Verificación Requerimientos SG-SST	Cumple	Cumple				
Autorización para la notificación por correo electrónico	Cumple	Cumple				
Antecedentes penales	Cumple	Cumple				
Antecedentes disciplinarios	Cumple	Cumple				
Antecedentes de mdedidas correctivas	Cumple	Cumple				
Declaracion de bienes y rentas y conflictos de interes	No Aplica	No Aplica				
Antecedentes fiscales	Cumple	Cumple				
CUMPLIMIENTO	**Cumple**	**Cumple**				

Despues de la revisión jurídica, las propuestas que cumplen y pueden seguir a la revisión son:

PROPONENTES QUE CUMPLEN JURIDICAMENTE	UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026	CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA SAS - CSGCOL SAS				

OBJETO: **REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO BRISAS DE ALTAMIRA, COMUNA TRES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. - CODIGO POIR AB089**

3.4 EVALUACIÓN FINANCIERA.

No tendrá valor en puntos, cuando lo amerite será excluyente y determinara cuales propuestas, son viables para ser evaluadas, técnica y económicamente. Para que la oferta sea considerada como viable deberá ser evaluada y considerada como viable en los aspectos en que se divide el criterio de evaluación de Capacidad Financiera descritos en el pliego de condiciones. Se toman los valores de cada uno de los balances de los proponentes, y se calculan los parámetros a evaluar y se determina el cumplimiento financiero de cada uno.

DOCUMENTO	UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026	CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA SAS - CSGCOL SAS				
Estado de situacion financiera	Cumple	Cumple				
Estado de resultados	Cumple	Cumple				
Estado de cambio en el patrimonio	Cumple	Cumple				
Estado de flujo de efectivo	Cumple	Cumple				
Notas o revelacion de estados financieros	Cumple	Cumple				
Certificacion estados financ.	Cumple	Cumple				
Dictamen estados financieros	Cumple	Cumple				
Cedula contador y el revisor fiscal o contador indepen.	Cumple	Cumple				
Antecedentes disciplinarios contador y el revisor fiscal o contador independ.	Cumple	Cumple				
Tarjeta profesional contador y el revisor fiscal o contador independ.	Cumple	Cumple				
ACTIVO CORRIENTE	1.719.281.900	2.384.855.656				
PASIVO CORRIENTE	586.983.846	575.327.890				
ACTIVO TOTAL	2.097.798.900	2.919.415.656				
PASIVO TOTAL	586.983.846	702.112.790				
PRESUPUESTO OFICIAL	1.424.670.850	1.424.670.850				
CT ≥ 30% PTO OFICIAL 427.401.255	1.132.298.054	1.809.527.766		-		
CHEQUEO DE CUMPL.	Cumple	Cumple				
LIQUIDEZ >1.5 1,50	2,93	4,15				
CHEQUEO DE CUMPL.	Cumple	Cumple				
NIVEL ENDEUD. ≤ 0.70 0,70	0,28	0,24				
CHEQUEO DE CUMPL.	Cumple	Cumple				

VIABILIDAD FINAL	**Cumple**	**Cumple**				

Despues de la revisión financiera, las propuestas que cumplen y pueden seguir a la revisión son:

PROPONENTES QUE CUMPLEN FINANCIERAMENTE	**UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026**	**CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA SAS - CSGCOL SAS**				

3.5 EVALUACIÓN TÉCNICA

A las propuestas que cumplan desde el punto de vista jurídico y financiero, se les efectuará un chequeo aritmético completo y una revisión de su experiencia técnica. Para determinar el valor de estas, la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., tomará como base las cifras que resulten de esta revisión aritmética. Para que la propuesta cumpla técnicamente, se deben tener en cuenta los siguientes requerimientos:

3.5.1 Cumplimiento del rango de valor total solicitado:
Para determinar si la propuesta cumple con el rango de precios solicitado, se revisarán los valores unitarios de cada ítem y el valor total de la propuesta presentada con base a los valores unitarios de cada ítem y el presupuesto total oficial detallado en el ANEXO 3 de este pliego de condiciones, el procedimiento se realiza de la siguiente manera:

Para efectos de verificación rango de precios solicitados del valor Total de la Oferta (Costos Directos + Indirectos), se tendrá en cuenta que el valor total ofertado se no sea superior del presupuesto oficial total, ni inferior a un veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial total, si se encuentra por fuera de este rango la propuesta será descartada.

De continuar la revisión y determinar si cumple con el rango de precios solicitado por valor unitario de la Oferta, la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P., revisara los precios unitarios de cada ítem que se presenten en la propuesta y este valor corregido no debe ser superior del cinco por ciento (5%), ni inferior al veinte (20%) del presupuesto oficial del unitario respectivo. En caso de que un valor corregido del unitario presentado por el oferente este fuera del rango solicitado, la propuesta será descartada.

DETALLE	CSGCOL SAS	UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026				
-20% Precio Unit. Oficial < Precio Unit. Proponente < 5% Precio Unit. Oficial	**CUMPLE**	**CUMPLE**				

En todo caso para efectos de la sumatoria total de los precios unitarios descritos y para determinar si cumple técnicamente por el valor Total de la Oferta (Costos Directos + Indirectos), se tendrá en cuenta que "las propuestas corregidas por el comité evaluador, cuyo valor total se encuentre por fuera del rango comprendido entre un veinte por ciento (20%) inferior del presupuesto oficial total y superior al presupuesto oficial total, será descartada".

Si el proponente no cumple con los rangos de precios solicitados en el valor total de la oferta y los valores unitarios de cada ítem con base a los valores unitarios de cada ítem y el presupuesto total oficial será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

DETALLE	CSGCOL SAS	UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026				
Presupuesto oficial	$ 1.424.670.850,00	$ 1.424.670.850,00				
Vlr. Min. de la propuesta como requisito de cumplimiento 20%	$ 1.139.736.680,00	$ 1.139.736.680,00				
Vlr Max. de la propuesta como requisito de cumplimiento	$ 1.424.670.850,00	$ 1.424.670.850,00				
Vlr. Corregido de la oferta	$ 1.423.084.529,00	$ 1.423.806.779,00				
% por debajo del pto oficial	-0,11%	-0,06%				
Cumple Pto Oficial - 20% < Vlr Oferta < Pto oficial	**Cumple**	**Cumple**				

3.5.2 Experiencia Técnica de la Firma

Se refiere este factor a la calificación de la experiencia que EL PROPONENTE certifique en la ejecución de experiencia de acuerdo a lo establecido en el "PLIEGO DE CONDICIONES". Para estos fines, se evaluara la experiencia ejecutada o el porcentaje de los trabajos que estén en ejecución por EL PROPONENTE anteriores a la fecha de cierre de la Invitación.

La experiencia del proponente debe consistir en el tipo de actividades establecidas en el "PLIEGO DE CONDICIONES", o ejecución de contratos cuyo detalle de actividades presente por los menos el número establecido en el "PLIEGO DE CONDICIONES".

El número máximo de certificaciones se establecen en el "PLIEGO DE CONDICIONES ", correspondientes cada una a un contrato, EL PROPONENTE debe acreditar la ejecución de actividades establecidas en el "PLIEGO DE CONDICIONES", las condiciones de presentación se determinan en el CAPITULO III PRESENTACION DE LAS OFERTAS "PLIEGO DE CONDICIONES".

El Proponente debe acreditar experiencia certificada en la ejecución de actividades establecidas en el "PLIEGO DE CONDICIONES ", para esto se tendrá en cuenta la suma de los valores presentes de la experiencia relacionadas y cuya sumatoria sea mayor o igual al porcentaje del presupuesto oficial establecido en el "PLIEGO DE CONDICIONES".

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como NO CUMPLE TECNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

De acuerdo a lo anterior, la experiencia de los proponentes se muestran en la siguientes tablas:

CONDICIONES DE EXPERIENCIA - Admisión de la Propuesta					
CSGCOL SAS					
OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE TERM.	VALOR	FACTOR ACT. IPC ANUAL	VLR PRESEN.	TOTAL (SMLMV)
CONSTRUCCION ESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - FASE 10 (ETAPA 3)	2025	$199.139.847,00	1,0510	$209.295.979,20	$2.686.667.511,50
CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS YUMA Y BRISAS DE LA PAZ, COMUNA TRES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 2001-25 Acta recibo parcial N. 05 corte 30 de abril 2026 UT YUMA Y BRISAS (participación 70%) Valor acumulado: $3.539.102.189	2026	$2.477.371.532,30	1,0000	$2.477.371.532,30	
UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026					
OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE TERM.	VALOR	FACTOR ACT. IPC ANUAL	VLR PRESEN.	TOTAL (SMLMV)
INSTALACION DE REDES PVC 3" Y 6" EN EL BARRIO PABLO ACUÑA PARTE BAJA COMUNA SIETE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1224-12	2013	$256.872.996,00	1,9511	$501.184.902,50	$ 4.151.734.659
CONSTRUCCION DESCOLE PLUVIAL EN LA CRA 27 CON CALLE 47 DEL BARRIO EL CERRO SECTOR LAS COLMENAS, CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO NUEVO MILENIO, CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO CRA 56 CON CALLE 40 DEL BARRIO LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	2015	$652.665.797,00	1,8463	$1.205.016.861,00	
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y PLUVIALES SECTORES BARRIOS BOSQUES DE LA CIRA, DANUBIO, JERUSALEN, LA ESPERANZA, SAN MARTIN, VEREDA LA INDEPENDENCIA, VILLARELIS II, LOS PINOS EL CAMPESTRE Y CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA UT VARIOS (participación 60%) Valor FINAL EJECUTADO: $2.171.228.016,63	2017	$1.302.736.809,98	1,6352	$2.130.235.231,68	
CONSTRUCCION ESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - FASE 10 UT ESTRUCTURA 2024 (participación 50%) Valor FINAL EJECUTADO: $399.995.555	2025	$199.997.777,50	1,0510	$210.197.664,15	
OBRAS DE MANTTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA UT REDES 2025 (participación 10%) Valor FINAL EJECUTADO: $1.000.000.000	2025	$100.000.000,00	1,0510	$105.100.000,00	

De acuerdo a lo anterior se detalla el cumplimiento de experiencia en la siguiente tabla:

PROPONENTES	VALOR PRESENTE DE EXPERIENCIA	CUMPLE TECNICAMENTE **>100%** DEL PRESUPUESTO OFICIAL
		$ 1.424.670.850,00
CSGCOL SAS	$ 2.686.667.511,50	**Cumple**
UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026	$ 4.151.734.659,00	**Cumple**

Los proponentes cumplen con la experiencia específica solicitada por lo tanto CUMPLEN TECNICAMENTE, lo que habilita a las propuestas para seguir siendo evaluada.

4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A la propuesta que cumpla con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, la Empresa AG JAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., le efectuará el análisis y le otorgara su puntuación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CONDICIONES DE DE CALIFICACION	
DETALLE	PUNTAJE (MAX)
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	600
VALOR DE LA PROPUESTA	400
PUNTAJE TOTAL	1.000

4.1 VALOR TOTAL REVISADO DE LA PROPUESTA

Antes de realizar la ponderacion la empresa revisara de las propuesas, las actividades a contratar con base a los valores unitarios de cada item y el presupuesto oficial detallado. Sin perjuicio de la facultad de la empresa, será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, las omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones

Cada uno de los items de trabajos descritos en las actividades a contratar, que elaboro el proponente deberan concordar con los precios unitarios y con las especificaciones tecnicas contenidas presentes en el pliego de condiciones.

4.1.1 Puntaje por Valor de la Oferta (P)

El máximo puntaje por este concepto es el indicado anteriormente en la tabla Condiciones de Calificación y se tendrán en cuanta las ofertas declaradas como admisibles. Para el cálculo del puntaje por precios se tendrán en cuenta el siguiente procedimiento

a. Se determina la MEDIA ARITMÉTICA de las cotizaciones corregidas, incluyendo una (1) sola vez el Presupuesto Oficial.

b. La cotización que en valor absoluto esté más cercana a la Media Aritmética calculada según el numeral anterior será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto obtendrá el máximo puntaje

c. La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas será la siguiente:

P =	400 *(Vomp - |Vomp - Vo|) / Vomp
Donde:	
Vomp: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje	
Vo: Valor de la oferta a evaluar	

De acuerdo a lo anterior, se analizan los valores corregidos de las ofertas habilitadas, teniendo en cuenta que el valor de la media aritmética es de:

$ 1.423.854.052,67

DETALLE	Diferencia media aritmetica	Vlr Corre. Oferta (Vo)	Vlr Corre. mejor oferta (Vm)	Puntaje por vlr total de la oferta
CSGCOL SAS	769.524	$ 1.423.084.529	$ 1.423.806.779	**399,80**
UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026	47.274	$ 1.423.806.779	$ 1.423.806.779	**400,00**

4.2 CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la puntuación de experiencia se tendrá en cuenta la suma de los valores presentes de las experiencia solicitada, como se estipula en el "PLIEGO DE CONDICIONES". Para el puntaje por Experiencia (E) de cada oferente será obtenido mediante la aplicación del siguiente procedimiento:

a. Se clasifican las certificaciones de los trabajos realizados, de acuerdo al procedimiento descrito en el CAPITULO III del "PLIEGO DE CONDICIONES ".
b. Dependiendo del año de finalización de las experiencias relacionadas, se calcula el valor presente con los factores definidos para este propósito y se suman.
c. Bajo la siguiente fórmula y condiciones, se calcula el puntaje por experiencia de cada PROPONENTE:

E =	600 * VP / VR
Donde:	
E: Puntaje por experiencia de cada PROPONENTE, el cual tendra un valor maximo de:	
600 puntos	
de tal forma que si al aplicar la fórmula se obtienen puntajes superiores, se otorgará por Experiencia máximo este valor.	
VP: Sumatoria de valores presentes de las obras puestas a consideración por EL PROPONENTE. (max las permitidas en el pliego)	
VR: Será el valor del Presupuesto Oficial de la Invitación.	

VR= **$ 1.424.670.850,00**

PROPONENTES	VALOR PRESENTE DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE MAX.
CSGCOL SAS	2.686.667.512	1.131,49	**600**
UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026	4.151.734.659	1.748,50	**600**

TOTAL PUNTUACION

PROPONENTES	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	TOTAL
CSGCOL SAS	**399,8**	**600**	**999,8**
UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026	**400**	**600**	**1000**

Observaciones a la evaluación de las propuestas

La Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., correrá el traslado del informe de evaluación y las propuestas, según término establecido en cronograma detallado en el "PLIEGO DE CONDICIONES ", a fin de que los demás oferentes si lo consideran pertinente realicen las observaciones a que haya lugar, si se presentan observaciones al informe la empresa deberá decidir las mismas en el término establecido en el cronograma.

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, se aplicará en primer lugar como criterio de desempate el mayor puntaje obtenido en el factor denominado "valor de la oferta".

De persistir el empate, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, norma de aplicación obligatoria a todos los procesos de contratación con recursos públicos, sin importar el régimen de contratación. Para su desarrollo y acreditación, se seguirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, aplicando de forma sucesiva y excluyente los factores allí establecidos, conforme a los formatos anexos a este pliego.

Si tras la aplicación de los anteriores criterios persiste el empate, la Empresa aplicará de manera sucesiva los siguientes criterios internos:

a) Se adjudicará al proponente cuyo ofrecimiento sea el más económico en términos absolutos.
b) Se adjudicará al proponente que haya obtenido el máximo valor total en pesos de la suma de los valores presentes de los contratos relacionados como experiencia, conforme al numeral 3.5.2 del presente pliego.

Finalmente, en caso de que el empate persista, la Empresa realizará un sorteo público con balotas, con citación previa y levantamiento de acta en presencia de los representantes legales (o delegados) de los proponentes empatados. El contrato se adjudicará al proponente que obtenga el número mayor en el sorteo.

De acuerdo a la anterior puntuación y conforme a los criterios de desempate, el comité evaluador designado, recomienda a la Gerencia General, contratar la:

REHABILITACION DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO BRISAS DE ALTAMIRA, COMUNA TRES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

con el proponente: **UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026**

Se deja constancia que todas y cada una de las propuestas se encuentran a disposición para el análisis correspondiente, en la fecha y lugar que se especifica en el cronograma que se detalla en el "PLIEGO DE CONDICIONES Generales".

Se firma a los, 16 SEP. 2026

Atentamente,

YENNYS TAFUR ALVAREZ
Evaluador Jurídico

LAURA LILIANA VASQUEZ BORJA
Evaluador Financiero

SANDRA ELIANA FONSECA NUÑEZ
Evaluador Técnico

REHABILITACION DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO BRISAS DE ALTAMIRA, COMUNA TRES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

3.5.1 Cumplimiento del rango de valor total solicitado:

Los valores que cumplan el rango establecido se le asignará el numero "0", los que no cumplan se les asignará el número "1".

	PRESUPUESTO OFICIAL					CSGCOL SAS				UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026			
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VLR UNIT.	VLR TT	VLR UNIT.	VLR TT	% DIF.	CUM.	VLR UNIT.	VLR TT	% DIF.	CUM.
1000	**PRELIMINARES**												
1001	LOCALIZACION Y REPLANTEO ACUEDUCTO	MTS	1359	$ 3.747	$ 5.092.173	$ 3.747,00	$ 5.092.173,00	0,00%	0	$ 3.747,00	$ 5.092.173,00	0,00%	0
1003	BARRERA CON CINTA PLASTICA (Incluye base en madera)	MTS	4077	$ 4.583	$ 18.684.891	$ 4.583,00	$ 18.684.891,00	0,00%	0	$ 4.583,00	$ 18.684.891,00	0,00%	0
1007	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FORMA MANUAL	M3	815	$ 58.092	$ 47.344.980	$ 58.092,00	$ 47.344.980,00	0,00%	0	$ 58.092,00	$ 47.344.980,00	0,00%	0
1011	APIQUES L=1.0, 1.0 H=1.5-2.0 (Incluye corte, demolición pavimento flexible, excavación, señalización)	UND	1	$ 480.364	$ 480.364	$ 480.364,00	$ 480.364,00	0,00%	0	$ 480.364,00	$ 480.364,00	0,00%	0
1012	EXCAVACION MISCELANICA L=1.2, 1.2 H=1.0-1.7	UND	5	$ 199.626	$ 998.130	$ 199.626,00	$ 998.130,00	0,00%	0	$ 199.626,00	$ 998.130,00	0,00%	0
1013	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	MES	4	$ 5.481.863	$ 21.927.452	$ 5.481.863,00	$ 21.927.452,00	0,00%	0	$ 5.481.863,00	$ 21.927.452,00	0,00%	0
2000	**MOVIMIENTO DE TIERRA**												
2001	EXCAVACION MANUAL	M3	1053	$ 97.307	$ 102.464.271	$ 97.307,00	$ 102.464.271,00	0,00%	0	$ 97.307,00	$ 102.464.271,00	0,00%	0
2004	DEMOLICION MECANICA DE PAVIMENTO RIGIDO (HASTA E=0.20 m)	M2	696	$ 110.774	$ 77.098.704	$ 110.774,00	$ 77.098.704,00	0,00%	0	$ 110.774,00	$ 77.098.704,00	0,00%	0
2008	CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO	MTS	2540	$ 26.433	$ 67.139.820	$ 26.433,00	$ 67.139.820,00	0,00%	0	$ 26.433,00	$ 67.139.820,00	0,00%	0
2010	DEMOLICION MECANICA ANDEN EN CONCRETO	M2	110	$ 43.808	$ 4.818.880	$ 43.808,00	$ 4.818.880,00	0,00%	0	$ 43.808,00	$ 4.818.880,00	0,00%	0
2015	RELLENO TIPO 1 (ARENA DE RIO)	M3	74	$ 117.780	$ 8.715.720	$ 117.780,00	$ 8.715.720,00	0,00%	0	$ 117.780,00	$ 8.715.720,00	0,00%	0
2016	RELLENO TIPO 2 (RECEBO SELECCIONADO Y COMPACTADO)	M3	443	$ 122.146	$ 54.110.678	$ 122.146,00	$ 54.110.678,00	0,00%	0	$ 122.146,00	$ 54.110.678,00	0,00%	0
2017	RELLENO TIPO 3 (MATERIAL PROVENIENTE EXCAVACION)	M3	684	$ 61.324	$ 41.945.616	$ 61.324,00	$ 41.945.616,00	0,00%	0	$ 61.324,00	$ 41.945.616,00	0,00%	0
128	CORTE DE ANDENES	ML	915	$ 20.032	$ 18.329.280	$ 20.032,00	$ 18.329.280,00	0,00%	0	$ 20.032,00	$ 18.329.280,00	0,00%	0
3000	**CONCRETOS, PAVIMENTOS Y ANDENES**												
3001	RELLENO CON BASE GRANULAR	M3	50,332	$ 218.321	$ 10.988.586	$ 218.321,00	$ 10.988.533,00	0,00%	0	$ 218.321,00	$ 10.988.533,00	0,00%	0
3004	CONSTRUCCION ANDEN EN CONCRETO DE 2500 PSI esp = 0.10M	M2	110	$ 104.451	$ 11.489.610	$ 104.451,00	$ 11.489.610,00	0,00%	0	$ 104.451,00	$ 11.489.610,00	0,00%	0
3015	CONCRETO DE PAVIMENTO RIGIDO ACELERADO A 7 DIAS CON MODULO DE ROTURA A FLEXION DE 41KG/CM2	M3	106	$ 1.174.870	$ 124.536.220	$ 1.174.870,00	$ 124.536.220,00	0,00%	0	$ 1.174.870,00	$ 124.536.220,00	0,00%	0
3026	CONCRETO (3000 PSI) PARA ATRAQUE DE ACCESORIOS 3" Y 4" Y VALVULAS CON SIKASET L Y PLASTOCRETE DM	UND	85	$ 315.694	$ 26.833.990	$ 315.694,00	$ 26.833.990,00	0,00%	0	$ 315.694,00	$ 26.833.990,00	0,00%	0
3027	CONCRETO (3000 PSI) PARA ATRAQUE DE ACCESORIOS 6" Y 8" Y VALVULAS CON SIKASET L Y PLASTOCRETE DM	UND	16	$ 472.117	$ 7.553.872	$ 472.117,00	$ 7.553.872,00	0,00%	0	$ 432.117,00	$ 6.913.872,00	-8,47%	0
4000	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA ACUEDUCTO**												
4003	SUM. E INST. TUBERIA PVC U.M. RDE 21 Ø 3"	MTS	777	$ 79.779	$ 61.988.283	$ 79.779,00	$ 61.988.283,00	0,00%	0	$ 79.779,00	$ 61.988.283,00	0,00%	0
4004	SUM. E INST. TUBERIA PVC U.M. RDE 21 Ø 4"	MTS	482	$ 129.036	$ 62.195.352	$ 129.036,00	$ 62.195.352,00	0,00%	0	$ 129.036,00	$ 62.195.352,00	0,00%	0
4005	SUM. E INST. TUBERIA PVC U.M. RDE 21 Ø 6"	MTS	100	$ 254.847	$ 25.484.700	$ 254.847,00	$ 25.484.700,00	0,00%	0	$ 254.847,00	$ 25.484.700,00	0,00%	0
5000	**SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACUEDUCTO**								0				
5009	SUM. E INST. TEE HD 3"X3" J.H.	UND	10	$ 385.096	$ 3.850.960	$ 385.096,00	$ 3.850.960,00	0,00%	0	$ 385.096,00	$ 3.850.960,00	0,00%	0
5011	SUM. E INST. TEE HD 4"X3" J.H.	UND	2	$ 504.179	$ 1.008.358	$ 504.179,00	$ 1.008.358,00	0,00%	0	$ 504.179,00	$ 1.008.358,00	0,00%	0
5012	SUM. E INST. TEE HD 4"X4" J.H.	UND	3	$ 570.819	$ 1.712.457	$ 570.819,00	$ 1.712.457,00	0,00%	0	$ 570.819,00	$ 1.712.457,00	0,00%	0
5014	SUM. E INST. TEE HD 6"X3" J.H.	UND	2	$ 818.794	$ 1.637.588	$ 818.794,00	$ 1.637.588,00	0,00%	0	$ 818.794,00	$ 1.637.588,00	0,00%	0
5016	SUM. E INST. TEE HD 6"X6" J.H.	UND	1	$ 940.174	$ 940.174	$ 940.174,00	$ 940.174,00	0,00%	0	$ 940.174,00	$ 940.174,00	0,00%	0
5090	SUM. E INST. REDUCCION HD 4" X 3" J.H.	UND	3	$ 344.970	$ 1.034.910	$ 344.970,00	$ 1.034.910,00	0,00%	0	$ 344.970,00	$ 1.034.910,00	0,00%	0
5093	SUM. E INST. REDUCCION HD 6" X 4" J.H.	UND	2	$ 598.528	$ 1.197.056	$ 598.528,00	$ 1.197.056,00	0,00%	0	$ 598.528,00	$ 1.197.056,00	0,00%	0
5154	SUM. E INST. DE CODO PVC 22.5 X 3"	UND	16	$ 173.501	$ 2.776.016	$ 173.501,00	$ 2.776.016,00	0,00%	0	$ 173.501,00	$ 2.776.016,00	0,00%	0
5157	SUM. E INST. DE CODO PVC 45 X 3"	UND	18	$ 215.747	$ 3.883.446	$ 215.747,00	$ 3.883.446,00	0,00%	0	$ 215.747,00	$ 3.883.446,00	0,00%	0
5160	SUM. E INST. DE CODO PVC 90 X 3"	UND	4	$ 220.538	$ 882.152	$ 220.538,00	$ 882.152,00	0,00%	0	$ 220.538,00	$ 882.152,00	0,00%	0
5192	SUM. E INST. CODO HD 4" X 22.5° J.H.	UND	1	$ 312.255	$ 312.255	$ 312.255,00	$ 312.255,00	0,00%	0	$ 312.255,00	$ 312.255,00	0,00%	0
5193	SUM. E INST. CODO HD 6" X 22.5° J.H.	UND	2	$ 541.233	$ 1.082.466	$ 541.233,00	$ 1.082.466,00	0,00%	0	$ 541.233,00	$ 1.082.466,00	0,00%	0
5208	SUM. E INST. CODO HD 4" X 45° J.H.	UND	6	$ 312.255	$ 1.873.530	$ 312.255,00	$ 1.873.530,00	0,00%	0	$ 312.255,00	$ 1.873.530,00	0,00%	0
5209	SUM. E INST. CODO HD 6" X 45° J.H.	UND	6	$ 601.923	$ 3.611.538	$ 601.923,00	$ 3.611.538,00	0,00%	0	$ 601.923,00	$ 3.611.538,00	0,00%	0
5239	SUM. E INST. TAPON HD 3" JH	UND	4	$ 209.106	$ 836.424	$ 209.106,00	$ 836.424,00	0,00%	0	$ 209.106,00	$ 836.424,00	0,00%	0
5240	SUM. E INST. TAPON HD 4" JH	UND	1	$ 227.979	$ 227.979	$ 227.979,00	$ 227.979,00	0,00%	0	$ 227.979,00	$ 227.979,00	0,00%	0
5241	SUM. E INST. TAPON HD 6" JH	UND	1	$ 483.848	$ 483.848	$ 483.848,00	$ 483.848,00	0,00%	0	$ 483.848,00	$ 483.848,00	0,00%	0
5248	SUM. E INST. UNION DE REPARACION UZ 3"	UND	2	$ 168.547	$ 337.094	$ 168.547,00	$ 337.094,00	0,00%	0	$ 168.547,00	$ 337.094,00	0,00%	0
5249	SUM. E INST. UNION DE REPARACION UZ 4"	UND	2	$ 237.489	$ 474.978	$ 237.489,00	$ 474.978,00	0,00%	0	$ 237.489,00	$ 474.978,00	0,00%	0
6000	**ELEMENTOS HIDRÁULICOS ACUEDUCTO**												
6002	SUM. E INST. VALVULA C.E. 3" J.H.O.E.L.	UND	2	$ 941.699	$ 1.883.398	$ 941.699,00	$ 1.883.398,00	0,00%	0	$ 941.699,00	$ 1.883.398,00	0,00%	0
6003	SUM. E INST. VALVULA C.E. 4" J.H.O.E.L.	UND	1	$ 1.245.268	$ 1.245.268	$ 1.245.268,00	$ 1.245.268,00	0,00%	0	$ 1.245.268,00	$ 1.245.268,00	0,00%	0
6004	SUM. E INST. VALVULA C.E. 6" J.H.O.E.L.	UND	1	$ 2.281.895	$ 2.281.895	$ 2.281.895,00	$ 2.281.895,00	0,00%	0	$ 2.281.895,00	$ 2.281.895,00	0,00%	0
7000	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO**												
7002	EMPALME A TUBERIA PVC 3"	UND	2	$ 502.340	$ 1.004.680	$ 502.340,00	$ 1.004.680,00	0,00%	0	$ 502.340,00	$ 1.004.680,00	0,00%	0
7004	EMPALME A TUBERIA PVC 6"	UND	1	$ 1.068.377	$ 1.068.377	$ 1.068.377,00	$ 1.068.377,00	0,00%	0	$ 1.068.377,00	$ 1.068.377,00	0,00%	0
7005	EMPALME A TUBERIA PVC 8"	UND	2	$ 1.572.068	$ 3.144.136	$ 1.572.068,00	$ 3.144.136,00	0,00%	0	$ 1.572.068,00	$ 3.144.136,00	0,00%	0
7031	ACOMETIDA DOMICILIARIA NUEVA TIPO FLEXIBLE 3" x 1/2", 3" x 3/4", 3" x 1" (Inc. Micromedidor, Caja Plástica y Tapa de Seguridad)	UND	235	$ 589.591	$ 138.553.885	$ 584.591,00	$ 137.378.885,00	-0,85%	0	$ 589.591,00	$ 138.553.885,00	0,00%	0
7032	ACOMETIDA DOMICILIARIA NUEVA TIPO FLEXIBLE 4" x 1/2", 4" x 3/4", 4" x 1" (Inc. Micromedidor, Caja Plástica Seguridad)	UND	80	$ 624.069	$ 49.925.520	$ 624.069,00	$ 49.925.520,00	0,00%	0	$ 624.069,00	$ 49.925.520,00	0,00%	0
7033	ACOMETIDA DOMICILIARIA NUEVA TIPO FLEXIBLE 6" x 1/2", 6" x 3/4", 6" x 1" (Inc. Micromedidor, Caja Plástica Seguridad)	UND	25	$ 735.937	$ 18.398.425	$ 735.937,00	$ 18.398.425,00	0,00%	0	$ 735.937,00	$ 18.398.425,00	0,00%	0
9000	**ESTRUCTURAS ACUEDUCTO**												
9001	CAJA DE 1.0 X 1.0 M EN CONCRETO REFORZADO CON TAPA EN CONCRETO Y HIERROS (Incluye Tapa Válvula HD Tráfico Pesado)	UND	4	$ 2.355.339	$ 9.421.356	$ 2.355.339	$ 9.421.356,00	0,00%	0	$ 2.355.339	$ 9.421.356,00	0,00%	0
	COSTO DIRECTO				$ 1.055.311.741,00		$ 1.054.136.688,00	-0,11%	0		$ 1.054.671.688	-0,06%	0
	Administracion	29,0%			$ 306.040.405,00		$ 305.699.640	-0,11%	0		$ 305.854.790	-0,06%	0
	imprevisto	1,0%			$ 10.553.117		$ 10.541.367	-0,11%	0		$ 10.546.717	-0,06%	0
	Utilidades	5,0%			$ 52.765.587,00		$ 52.706.834	-0,11%	0		$ 52.733.584	-0,06%	0
	COSTO OBRA CIVIL				$ 1.424.670.850,00		$ 1.423.084.529	-0,11%	0		$ 1.423.806.779	-0,06%	0
	COSTO TOTAL OBRA				**$ 1.424.670.850,00**		**$ 1.423.084.529,00**	-0,11%	0		**$ 1.423.806.779,00**	-0,06%	0

16 SEP. 2026

SANDRA ELIANA FONSECA NUÑEZ
Evaluador Técnico

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	**SISTEMA DE GESTION**		**Código:** GTH-FR-044
			Página: 1 de 1
	LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SG-SST EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EN EJECUCION		**Versión:** 2
			Vigente a partir de: 03-06-2020

EMPRESA:	**CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA SAS - CSGCOL**
FECHA:	**7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**
OBJETO DEL CONTRATO:	**REHABILITACION DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO BRISAS DE ALTAMIRA, COMUNA TRES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - CODIGO POIR AB089**

ETAPA DE REVISION **PRECONTRACTUAL** (X) **ACTA DE INICIO** ( ) **EJECUCION** ( )

N°	REQUISITOS	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	ETAPA			CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
			PRECONTRACTUAL	ACTA INICIO	EJECUCION	SI	NO	
1	Politica y Objetivos del SG-SST	Solicitar la Política, revisada el ultimo año por la Dirección, aprobada y socializada. Alcance coherente con el alcance del objeto a contratar.	X			X		
2	La Política fue comunicada al COPASST, colaboradores Y las	Verificar registros, consulta web.		X	X			
3	Matriz Legal	conocida por los colaboradores, actualizada	X			X		
4	Responsabilidades del SGSST	Existe un representante del SGSST, cumple con requisitos, en todos los niveles de identifican roles y responsabilidades? Registros, documentos	X			X		
5	Identificación de peligros,evaluaciónyvaloración de los riesgos	Solicitar copia de las matrices y verificar que se encuentre acorde al objeto del contrato y que sea coherente con el alcance del SGSST presentado al contratante.	X			X		
6	Informe de las condiciones de salud	Perfil sociodemográfico, Programas de Vigilancia Epidemiologica, Mediciones Y Monitoreos		X				
7	Copasst o vigia	Según aplique solicite convocatoria, elección y conformación copasst,designación de vigia, actos administrativos reuniones del ultimo año, capacitación al vigía o miembros copasst		X				
8	Reportes de investigaciones	Reportes de incidentes, accidentesde trabajo, enfermedades laborales, gestión			X			
9	Registros	Amenazas, vulnerabilidades, respuesta		X				
10	Planes de prevención, preparación y res	Recursos asignados, afiliacion al SGRL planillas, afiliación al SGSSS, gestion indicadores		X				
11	Auditorias	Se ha realizado auditoria al proceso o actividades de SGSST			X			
12	Acciones	Se han levantado acciones para el mejoramiento o corrección según las oportunidades de mejora identificadas			X			
13	Revisión por la dirección anual	Se cuenta con el registro de revisión por la Dirección que incluya el SGSST			X			
14	Autoevaluación de Estandares Mínimos	Presenta documento de autoevaluación	X			X		
15	Plan de Trabajo/Mejoramiento	Se cuenta con un plan detallado de trabajo en SG SST con base en la autoevaluación y se evidencia seguimeinto y monitoreo. Se actualiza periodicamente		X				

16	Plan de capacitación	Programas de capacitación actualizado alineado con la matriz de peligros, recursos asignados , Participación del COPASST, Registros de Inducción y Reinducción		X				
17	Asignación de recursos	Se evidencia asignación de recursos, registros.		X				
18	Radicación ante la ARL	Se presento al autoevaluación a la ARL y se cuenta con cetificado del estado del SGSST, se evidencia acompañamiento de la ARL		X				
19	Afiliación al SGSSS y al SGRP	Solicitar Planillas (Inicio ultimas cuatro meses, seguimiento mensual)	X			X		
20	Exámenes medicas iniciales y periodicos	Solicitar informe						
21	La empresa tiene procedimientos para la investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral y los reporta al contratante	Solicitar copia del procedimiento y del reporte al contratante.		X				
22	Los trabajadores del contratante indirecto usan los elementos de protección requeridos para sus labores	Solicitar matriz de EPP, copia del registro de entrega de EPP, copia de listado de asistencia capacitación en uso y mtto de EPP y solicitar copia de inspección de EPP		X				
23	Indicadores Minimos	Medición y seguimiento de indicadores.			X			
24	Se presentaron accidentes y/o incidentes de trabajo? ¿Se reportó el accidente y/o accidente de trabajo dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia del evento?¿Se realizó la investigación del accidente y/o incidente de 1 trabajo con plan de acción dentro de los primeros quince (15) dias después de ocurrido el mismo?	solicitar copia de reporte de AT de la ARL, se informo al contratante			X			
25	Comunicó el Manual de Contratistas	Evidencia de comunicación del Manual a todos los contratistas						
26	Reportar a la ARL el total de incidentes y accidentes (propios como de proveedores y contratistas)	Registros						
27	Permitió la participación del contratista en las capacitaciones del COPASST	Registros						
28	Se establecio la verificación del cumplimiento de los requisitos de SG-SST, de manera continua y sistematica	Registros						
29	Se informo a los contratistas afiliados en riesgos IV y/o V sobre los aportes efectuados al sistema	Registros						
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			**100%**					
OBSERVACIONES GENERALES:								
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE VERIFICA SG-SST		**LILIANA ROBLES ROBLES**	**FIRMA**					

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P	**SISTEMA DE GESTION**		**Código:** GTH-FR-044
			Página: 1 de 1
	LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SG-SST EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EN EJECUCION		**Versión:** 2
			Vigente a partir de: 03-06-2020

EMPRESA:	**UT BRISAS DE ALTARIRA 2026** **GEOTECNICA RESISTENCIA TECNICA S.A.S**
FECHA:	**7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**
OBJETO DEL CONTRATO:	**REHABILITACION DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO BRISAS DE ALTAMIRA, COMUNA TRES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - CODIGO POIR AB089**

ETAPA DE REVISION	**PRECONTRACTUAL** (X)	**ACTA DE INICIO** ( )	**EJECUCION** ( )	

N°	REQUISITOS	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	ETAPA			CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
			PRECONTRACTUAL	ACTA INICIO	EJECUCION	SI	NO	
1	Política y Objetivos del SG-SST	Solicitar la Política, revisada el ultimo año por la Dirección, aprobada y socializada. Alcance coherente con el alcance del objeto a contratar.	X			X		
2	La Política fue comunicada al COPASST, colaboradores Y las	Verificar registros, consulta web.		X	X			
3	Matriz Legal	conocida por los colaboradores, actualizada	X			X		
4	Responsabilidades del SGSST	Existe un representante del SGSST, cumple con requisitos, en todos los niveles de identifican roles y responsabilidades? Registros, documentos	X			X		
5	Identificación de peligros,evaluaciónyvaloración de los riesgos	Solicitar copia de las matrices y verificar que se encuentre acorde al objeto del contrato y que sea coherente con el alcance del SGSST presentado al contratante.	X			X		
6	Informe de las condiciones de salud	Perfil sociodemográfico, Programas de Vigilancia Epidemiologica, Mediciones Y Monitoreos		X				
7	Copasst o vigia	Según aplique solicite convocatoria, elección y conformación copasst,designación de vigia, actos administrativos reuniones del ultimo año, capacitación al vigía o miembros copasst		X				
8	Reportes de investigaciones	Reportes de incidentes, accidentesde trabajo, enfermedades laborales, gestión			X			
9	Registros	Amenazas, vulnerabilidades, respuesta		X				
10	Planes de prevención, preparación y res	Recursos asignados, afiliacion al SGRL planillas, afiliación al SGSSS, gestion indicadores		X				
11	Auditorias	Se ha realizado auditoria al proceso o actividades de SGSST			X			
12	Acciones	Se han levantado acciones para el mejoramiento o corrección según las oportunidades de mejora identificadas			X			
13	Revisión por la dirección anual	Se cuenta con el registro de revisión por la Dirección que incluya el SGSST			X			
14	Autoevaluación de Estandares Mínimos	Presenta documento de autoevaluación	X			X		
15	Plan de Trabajo/Mejoramiento	Se cuenta con un plan detallado de trabajo en SG SST con base en la autoevaluación y se evidencia seguimeinto y monitoreo. Se actualiza periodicamente		X				

16	Plan de capacitación	Programas de capacitación actualizado alineado con la matriz de peligros, recursos asignados , Participación del COPASST, Registros de Inducción y Reinducción		X				
17	Asignación de recursos	Se evidencia asignación de recursos, registros.		X				
18	Radicación ante la ARL	Se presento al autoevaluación a la ARL y se cuenta con cetificado del estado del SGSST, se evidencia acompañamiento de la ARL		X				
19	Afiliación al SGSSS y al SGRP	Solicitar Planillas (Inicio ultimas cuatro meses, seguimiento mensual)	X			X		
20	Exámenes medicas iniciales y periodicos	Solicitar informe						
21	La empresa tiene procedimientos para la investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral y los reporta al contratante	Solicitar copia del procedimiento y del reporte al contratante.		X				
22	Los trabajadores del contratante indirecto usan los elementos de protección requeridos para sus labores	Solicitar matriz de EPP, copia del registro de entrega de EPP, copia de listado de asistencia capacitación en uso y mtto de EPP y solicitar copia de inspección de EPP		X				
23	Indicadores Minimos	Medición y seguimiento de indicadores.			X			
24	Se presentaron accidentes y/o incidentes de trabajo? ¿Se reportó el accidente y/o accidente de trabajo dentro de los dos (2) dias siguientes a la ocurrencia del evento?¿Se realizó la investigación del accidente y/o incidente de 1 trabajo con plan de acción dentro de los primeros quince (15) dias después de ocurrido el mismo?	solicitar copia de reporte de AT de la ARL, se informo al contratante			X			
25	Comunicó el Manual de Contratistas	Evidencia de comunicación del Manual a todos los contratistas						
26	Reportar a la ARL el total de incidentes y accidentes (propios como de proveedores y contratistas)	Registros						
27	Permitió la participación del contratista en las capacitaciones del COPASST	Registros						
28	Se establecio la verificación del cumplimiento de los requisitos de SG-SST, de manera continua y sistematica	Registros						
29	Se informo a los contratistas afiliados en riesgos IV y/o V sobre los aportes efectuados al sistema	Registros						
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			**100%**					
OBSERVACIONES GENERALES:								
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE VERIFICA SG-SST	**LILIANA ROBLES ROBLES**	**FIRMA**						

Liliana Robles Robles
Especialista en Salud Ocupacional
Esp. en Gerencia de la Seguridad
Salud en el Trabajo

	SISTEMA DE GESTION	Código: GTH-FR-044
aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P		Página: 1 de 1
	LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SG-SST EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EN EJECUCION	Versión: 2
		Vigente a partir de: 03-06-2020

EMPRESA:	UT BRISAS DE ALTARIRA 2026 MUNDO AGUAS S.A.S
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	REHABILITACION DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO BRISAS DE ALTAMIRA, COMUNA TRES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - CODIGO POIR AB089

ETAPA DE REVISION	PRECONTRACTUAL (X)	ACTA DE INICIO ( )	EJECUCION ( )

N°	REQUISITOS	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	ETAPA			CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
			PRECONTRACTUAL	ACTA INICIO	EJECUCION	SI	NO	
1	Política y Objetivos del SG-SST	Solicitar la Política, revisada el ultimo año por la Dirección, aprobada y socializada. Alcance coherente con el alcance del objeto a contratar.	X			X		
2	La Política fue comunicada al COPASST, colaboradores Y las	Verificar registros, consulta web.		X	X			
3	Matriz Legal	conocida por los colaboradores, actualizada	X			X		
4	Responsabilidades del SGSST	Existe un representante del SGSST, cumple con requisitos, en todos los niveles de identifican roles y responsabilidades? Registros, documentos	X				X	EL CURSO VIRTUAL DE 20 HORAS DEL RESPONSABLE EN SG-SST ESTA VENCIDO (2021)
5	Identificación de peligros,evaluaciónyvaloración de los riesgos	Solicitar copia de las matrices y verificar que se encuentre acorde al objeto del contrato y que sea coherente con el alcance del SGSST presentado al contratante.	X			X		
6	Informe de las condiciones de salud	Perfil sociodemográfico, Programas de Vigilancia Epidemiologica, Mediciones Y Monitoreos		X				
7	Copasst o vigia	Según aplique solicite convocatoria, elección y conformación copasst,designación de vigia, actos administrativos reuniones del ultimo año, capacitación al vigía o miembros copasst		X				
8	Reportes de investigaciones	Reportes de incidentes, accidentesde trabajo, enfermedades laborales, gestión			X			
9	Registros	Amenazas, vulnerabilidades, respuesta		X				
10	Planes de prevención, preparación y res	Recursos asignados, afiliacion al SGRL planillas, afiliación al SGSSS, gestion indicadores		X				
11	Auditorias	Se ha realizado auditoria al proceso o actividades de SGSST			X			
12	Acciones	Se han levantado acciones para el mejoramiento o corrección según las oportunidades de mejora identificadas			X			
13	Revisión por la dirección anual	Se cuenta con el registro de revisión por la Dirección que incluya el SGSST			X			
14	Autoevaluación de Estandares Mínimos	Presenta documento de autoevaluación	X			X		
15	Plan de Trabajo/Mejoramiento	Se cuenta con un plan detallado de trabajo en SG SST con base en la autoevaluación y se evidencia seguimeinto y monitoreo. Se actualiza periodicamente		X				

16	Plan de capacitación	Programas de capacitación actualizado alineado con la matriz de peligros, recursos asignados , Participación del COPASST, Registros de Inducción y Reinducción		X				
17	Asignación de recursos	Se evidencia asignación de recursos, registros.		X				
18	Radicación ante la ARL	Se presento al autoevaluación a la ARL y se cuenta con cetificado del estado del SGSST, se evidencia acompañamiento de la ARL		X				
19	Afiliación al SGSSS y al SGRP	Solicitar Planillas (Inicio ultimas cuatro meses, seguimiento mensual)	X			X		
20	Exámenes medicas iniciales y periodicos	Solicitar informe						
21	La empresa tiene procedimientos para la investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral y los reporta al contratante	Solicitar copia del procedimiento y del reporte al contratante.		X				
22	Los trabajadores del contratante indirecto usan los elementos de protección requeridos para sus labores	Solicitar matriz de EPP, copia del registro de entrega de EPP, copia de listado de asistencia capacitación en uso y mtto de EPP y solicitar copia de inspección de EPP		X				
23	Indicadores Minimos	Medición y seguimiento de indicadores.			X			
24	Se presentaron accidentes y/o incidentes de trabajo? ¿Se reportó el accidente y/o accidente de trabajo dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia del evento?¿Se realizó la investigación del accidente y/o incidente de 1 trabajo con plan de acción dentro de los primeros quince (15) dias después de ocurrido el mismo?	solicitar copia de reporte de AT de la ARL, se informo al contratante			X			
25	Comunicó el Manual de Contratistas	Evidencia de comunicación del Manual a todos los contratistas						
26	Reportar a la ARL el total de incidentes y accidentes (propios como de proveedores y contratistas)	Registros						
27	Permitió la participación del contratista en las capacitaciones del COPASST	Registros						
28	Se establecio la verificación del cumplimiento de los requisitos de SG-SST, de manera continua y sistematica	Registros						
29	Se informo a los contratistas afiliados en riesgos IV y/o V sobre los aportes efectuados al sistema	Registros						
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			**83%**					
OBSERVACIONES GENERALES:								
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE VERIFICA SG-SST	**LILIANA ROBLES ROBLES**	**FIRMA**						

Liliana Robles Robles
Especialista Salud Ocupacional
Esp. en Gerencia de la Seguridad
Salud en el Trabajo

Contrataciones

De: Contrataciones <contrataciones@aguasdebarrancabermeja.gov.co>
Enviado el: martes, 8 de septiembre de 2026 3:09 p. m.
Para: 'csgcol@hotmail.com'
CC: Laura Vasquez (laura.vasquez@aguasdebarrancabermeja.gov.co); Sandra Fonseca (sandra.fonseca@aguasdebarrancabermeja.gov.co); Steffi Arrieta (steffi.arrieta@aguasdebarrancabermeja gov.co)
Asunto: SUBSANACION JURIDICA Y FINANCIERA
Datos adjuntos: Adenda 001.pdf

Buenas tardes,

Señores
CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES
DE COLOMBIA SAS "CSGCOL SAS"
NIT: 900804978-3
Atención: LEIDY PAOLA MEJIA GUALDRON
DG 56 18 A 88 OF 510 CENTRO EMPRESARIAL SAN SILVESTRE - Villa luz 1
Tel. 3167028249
E-mail: csgcol@hotmail.com
Barrancabermeja, Santander

ASUNTO: INVITACIÓN: REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO BRISAS DE ALTAMIRA, COMUNA TRES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. - CODIGO POIR AB089.

Me permito dar traslado de las observaciones jurídicas y financieras dentro del proceso a evaluar según el asunto de la referencia:

ASPECTO JURIDICOS:

- No aportaron copia de la cédula de ciudadanía del Ing. JUAN PABLO CASTILLO QUINTANA, persona que abona la propuesta.
- No aportaron copia de la Tarjeta Profesional del Ing. JUAN PABLO CASTILLO QUINTANA, persona que abona la propuesta.
- No aportaron el RUT de la empresa.
- No aportaron copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal. KAROL ESCOBAR BARRERA

ASPECTO FINANCIEROS:

Se da traslado de las observaciones presentadas por la evaluadora Financiera:

- **Documentación incompleta:**

CSGCOL SAS — solo encontré Estado de situación financiera y Estado de resultados (comparativos) y notas de políticas contables. **No venían**: estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo, dictamen, cédula/tarjeta profesional/antecedentes disciplinarios del contador, ni RUT.

- **CSGCOL SAS** — no hay notas numéricas comparativas

En consecuencia, y de conformidad al artículo 30 del manual de contratación de la Empresa, se solicita se sirva SUBSANAR de manera inmediata, aportando la documentación requerida para el cumplimiento de los aspectos jurídicos y financieros.

Así mismo, se hace necesario y pertinente ampliar el plazo de evaluación del presente proceso. Se anexa adenda.

Cordialmente,

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

Yennys Tafur Álvarez
Profesional I
Secretaría General
6216504 Ext. 113

Contrataciones

De: Contrataciones <contrataciones@aguasdebarrancabermeja.gov.co>
Enviado el: martes, 8 de septiembre de 2026 3:27 p. m.
Para: 'utbrisasdealtamira@gmail.com'
CC: Laura Vasquez (laura.vasquez@aguasdebarrancabermeja.gov.co); Sandra Fonseca (sandra.fonseca@aguasdebarrancabermeja.gov.co); Steffi Arrieta (steffi.arrieta@aguasdebarrancabermeja.gov.co)
Asunto: SUBSANACION JURIDICA Y FINANCIERA
Datos adjuntos: Adenda 001.pdf; Lista de SSGST MUNDO AGUAS.pdf

Buenas tardes,

Señores
UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026
Email: utbrisasdealtamira@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN: REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO BRISAS DE ALTAMIRA, COMUNA TRES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. - CODIGO POIR AB089.

Me permito dar traslado de las observaciones jurídicas y financieras dentro del proceso a evaluar según el asunto de la referencia:

ASPECTO JURIDICOS:

- No aportaron copia de la Tarjeta Profesional del Ing. JOSE ALVARO HERNANDEZ SUAREZ, persona que abona la propuesta.
- El contrato 1255 -2016 del anexo 4, se encuentra ilegible.
- No cumplen con los documentos exigidos en el numeral 4 de la lista del SG-SST. (Se anexa lista SG-SST)

ASPECTO FINANCIEROS:

Se da traslado de las observaciones presentadas por la evaluadora Financiera:

UT Brisas de Altamira 2026 — Mundo Aguas trae dictamen del auditor externo Esther Bermejo, cédulas, tarjetas, antecedentes y RUT de sus dos contadores), pero **GRT SAS no aporta dictamen** de auditor/revisor fiscal.

- **Inconsistencia en los EEFF**

Mundo Aguas SAS —2 inconsistencias
Nota 7 vs. Estado de Resultados: la nota dice ingresos ordinarios de $686.700.000 (2025) y $626.476.000 (2024), pero el Estado de Resultado Integral reporta $716.386.000 y $644.019.000.

Estado de Flujo de Efectivo: las filas "Efectivo al inicio del período" y "Flujo de efectivo al final del período" no coinciden con el efectivo real del balance (37.826.000 en 2025 / 120.362.000 en 2024).

- **Mundo Aguas SAS — notas que NO cuadran**

  Nota 4 (Deudores Comerciales): el detalle de clientes suma $87.009.000 (2025) y $11.147.000 (2024), pero el balance reporta $89.086.000 (2025) y $12.564.000 (2024).
  Nota 7 (Ingresos actividad ordinaria): la nota dice $686.700.000 (2025) / $626.476.000 (2024), pero el Estado de Resultados reporta $716.386.000 / $644.019.000.
  Nota 5 (PP&E): el valor en libros final ($26.177.000) sí coincide con el balance, pero la fila "Totales" de costo bruto dentro de la misma nota no cuadra con la suma de sus propias líneas.

En consecuencia, y de conformidad al artículo 30 del manual de contratación de la Empresa, se solicita se sirva SUBSANAR de manera inmediata, aportando la documentación requerida para el cumplimiento de los aspectos jurídicos y financieros.

Así mismo, se hace necesario y pertinente ampliar el plazo de evaluación del presente proceso. Se anexa adenda.

Cordialmente,

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

Yennys Tafur Álvarez
Profesional I
Secretaría General
6216504 Ext. 113

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.602.625

HERNANDEZ SANCHEZ
APELLIDOS

JOSE ALVARO
NOMBRES

JOSE ALVARO HERNANDEZ
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1985
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-OCT-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
A. MABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59129542-M-1098602625-20041011 02405 04285A 02 162745586

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68202148169STD

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **25/10/2007**

JOSE ALVARO
HERNANDEZ SANCHEZ
C.C. 1098602625
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4731386

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE ALVARO HERNANDEZ SANCHEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098602625, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-148169 desde el 25 de Octubre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 679.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

MAYRA YANETH SUAREZ SEPULVEDA

con C.C. N°. 63.534.937

MUNDO AGUAS

Aprobó la capacitación de

Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 047 de 2025)

El día 26 de Agosto de 2025 con una intensidad de 20 horas

ARL AXA COLPATRIA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°

Entre los suscritos a saber: Por una parte **GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.160.561 de Floridablanca (Santander), en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Barrancabermeja, nombrado mediante Decreto N° 003 del 1 de enero de 2016, con facultades para suscribir contratos según Decreto Municipal N° 0036 del 1 de febrero de 2016, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**, identificado con NIT N° 890.201.900-6, y en ejercicio de la competencia otorgada por los Arts. 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia y Artículos 6 y 96 de la Ley 489 de 1998 y demás normas complementarias y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra la **UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS VARIOS 2015**, identificado con Nit N° 900.921.397-5 representado legalmente por HARVEY GONZALEZ ESCUDERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.415.134 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA PUBLICA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio de Barrancabermeja a través de la Secretaría de Infraestructura inscribió la ejecución del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y PLUVIALES MUNICIPIO BARRANCABERMEJA", identificado con el banco de proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal con el número 201206808101130 tal como consta en la certificación expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal. b) Que el CONTRATANTE necesita ejecutar la siguiente obra: "CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y PLUVIALES SECTORES BARRIOS BOSQUES DE LA CIRA, DANUBIO, JERUSALÉN, LA ESPERANZA, SAN MARTIN, VEREDA LA INDEPENDENCIA, VILLARELIS II, LOS PINOS, EL CAMPESTRE Y CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER", para atender la necesidad reportada por la Secretaría de Infraestructura, la cual cuenta con los amparos presupuestales otorgados por la Secretaría de Hacienda Municipal mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 16-02194 expedido el día 27 del mayo de 2016. c) Que la Secretaría de Infraestructura Municipal en acatamiento de lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto municipal 125 del 30 de Junio de 2015 modificado por el Decreto 304 Y 309 del 14 y 15 de Diciembre de 2015 respectivamente, elaboró los estudios previos de la contratación respectiva determinando que dada la naturaleza y cuantía de la obra objeto de la contratación debía adelantarse un proceso por la modalidad de Licitación Pública. d) Que con el fin de seleccionar al contratista que se encargue de la "CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y PLUVIALES SECTORES BARRIOS BOSQUES DE LA CIRA, DANUBIO, JERUSALÉN, LA ESPERANZA, SAN MARTIN, VEREDA LA INDEPENDENCIA, VILLARELIS II, LOS PINOS, EL CAMPESTRE Y CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER" se adelantó el proceso de Licitación Pública N° LP-029 de 2015, cuyo acto de apertura motivado se encuentra contenido en la Resolución N° 174 del primero (1) de diciembre de 2015 expedida por la Secretaría de Infraestructura. e) Que durante el término establecido en el pliego, se recibieron propuestas por parte de UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADOS VARIOS 2015, y SERVICIVIL LTDA. f) Que el día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil quince (2015) se llevó a cabo audiencia de adjudicación conforme a lo previsto en el cronograma del proceso, dentro de la cual el comité asesor y evaluador procedió a recomendar al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección LP-029 de 2015 cuyo objeto es "CONSTRUCCION Y

Gerson Andrés González Ortiz
Secretario de Infraestructura
Barrancabermeja

REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y PLUVIALES SECTORES BARRIOS BOSQUES DE LA CIRA, DANUBIO, JERUSALÉN, LA ESPERANZA, SAN MARTIN, VEREDA LA INDEPENDENCIA, VILLARELIS II, LOS PINOS, EL CAMPESTRE Y CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER" al ofe ente UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS VARIOS 2015, representado legalmente por HARVEY GONZÁLEZ ESCUDERO por cumplir con las exigencias contenidas en el pliego de condiciones que rigieron el proceso de selección; g).Que el objeto a contratar, se encuentra incluido dentro del plan de adquisiciones del Municipio. h) Que mediante la firma del presente contrato y bajo la gravedad del juramento, el contratista declara (n) encontrarse capacitado(s), sin conflicto de intereses, y que NO se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la ley 80 de 1993. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO GENERAL.** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el municipio de BARRANCABERMEJA la obra consistente en "CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y PLUVIALES SECTORES BARRIOS BOSQUES DE LA CIRA, DANUBIO, JERUSALÉN, LA ESPERANZA, SAN MARTIN, VEREDA LA INDEPENDENCIA, VILLARELIS II, LOS PINOS, EL CAMPESTRE Y CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER" de acuerdo con los planos y especificaciones suministradas por el municipio según lo establecido en los pliegos de condiciones, los precios unitarios y los términos que se convienen en este contrato y de conformidad con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA el día once (11) de diciembre de dos mil quince (2015), documentos que forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS:** El CONTRATISTA ejecutará para el MUNICIPIO las obras objeto del contrato a los precios unitarios y en las cantidades aproximadas que se convienen así:

REPOSICION TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 36A DEL BARRIO BOSQUES DE LA CIRA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				$ 20,510,144
101	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	221	$ 10,309	$ 2,278,289
107	DEMOLICION Y RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE	ML	221	$ 10,626	$ 2,348,786
109	BOMBEO Y MANEJO DE AGUA	DIA	15	$ 126,247	$ 1,893,705
110	CORTE DE PAVIMENTO Y/O ANDEN	ML	443	$ 22,636	$ 10,027,748
120	DEMOLICION MANUAL DE PAVIMENTO FLEXIBLE	M2	177	$ 22,382	$ 3,961,614
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				$ 35,208,192
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	310	$ 41,755	$ 12,944,050
202	EXCAVACION MANUAL DE 2.01 A 4 M DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	55	$ 57,128	$ 3,142,040
206	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	104	$ 29,055	$ 3,021,720
207	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (Recebo)	M3	244	$ 61,667	$ 15,044,308
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Arena o Material de rio)	M3	17	$ 62,122	$ 1,056,074

Gerson Andrés González Ortiz

En Barrancabermeja
¡es po ble!
Yo Creo

4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				$ 16,775,776
413	TUBERIA PVC Ø 160 mm (Incluye accesorios hidrosellos y lubricante) 6"	ML	102	$ 45,203	$ 4,610,706
415	TUBERIA PVC Ø 250 mm (Incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 10"	ML	121	$ 75,330	$ 9,114,930
528	KIT SILLA YEE Ø10" x Ø6" (INCLUYE HIDROSELLOS Y LUBRICANTES)	UND	17	$ 179,420	$ 3,050,140
7	SUMIDEROS Y CAJAS				$ 4,928,011
701	CAJA DE 0.60 X 0.60 M CON TAPA EN CONCRETO Y HIERROS	UND	17	$ 289,883	$ 4,928,011
8	OBRAS DE URBANISMO				$ 19,004,058
807	REPARCHEO PAVIMENTO CONCRETO ASFALTICO MEZCLA EN CALIENTE	M3	27	$ 703,854	$ 19,004,058
9	SEÑALIZACION				$ 2,674,735
902	VALLA PORTATILES T1 - 1,55 X 1,35	UND	4	$ 424,460	$ 1,697,920
903	CERRAMIENTO CON CINTA REFLECTIVA DE SEGURIDAD	ML	443	$ 2,205	$ 976,815
10	ASEO Y LIMPIEZA				$ 11,253,254
1002	RETIRO DE SOBRANTES	M3	482	$ 23,347	$ 11,253,254
13	OBRAS VARIAS REPARACIONES				$ 575,670
1302	REPARACION DOMICILIARIAS ACUEDUCTO	UND	5	$ 44,173	$ 220,865
1303	REPARACION DOMICILIARIAS GAS	UND	5	$ 70,961	$ 354,805
		COSTO DIRECTO			$ 110,929,840
		A	27%		$ 29,951,057
		I	3%		$ 3,327,896
		U	5%		$ 5,546,492
		COSTO OBRA CIVIL			$ 149,755,284

REPOSICION TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA TRANSVERSAL 49 ENTRE DIAGONAL 56 Y 57 EN EL BARRIO DANUBIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				$ 42,648,837
101	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	274	$ 10,309	$ 2,824,666
105	DEMOLICION MECÁNICA DE CONCRETO	M3	110	$ 203,472	$ 22,381,920
107	DEMOLICION Y RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE	ML	136	$ 10,628	$ 1,445,408
109	BOMBEO Y MANEJO DE AGUA	DIA	25	$ 126,247	$ 3,156,175
110	CORTE DE PAVIMENTO Y/O ANDEN	ML	549	$ 22,636	$ 12,427,164
111	DEMOLICION DE CAJAS DE INSPECCION	UN	6	$ 5,690	$ 34,140
115	DEMOLICION DE POZOS DE INSPECCION, h < 2.0 M	UN	2	$ 189,682	$ 379,364

Gerson Andrés González Ortiz

En Barrancabermeja
¡es po ble!
Yo Creo

10	ASEO Y LIMPIEZA				$ 8,731,778
1002	RETIRO DE SOBRANTES	M3	374	$ 23,347	$ 8,731,778
13	OBRAS VARIAS - REPARACIONES				$ 690,804
1302	REPARACION DOMICILIARIAS ACUEDUCTO	UND	6	$ 44,173	$ 265,038
1303	REPARACION DOMICILIARIAS GAS	UND	6	$ 70,961	$ 425,766

COSTO DIRECTO		$ 225,825,934
A	27%	$ 60,973,002
I	3%	$ 6,774,778
U	5%	$ 11,291,297
COSTO OBRA CIVIL		$ 304,865,011

CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 75 DEL BARRIO JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				$ 2,396,460
101	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	Ml	110	$ 10,309	$ 1,133,990
109	BOMBEO Y MANEJO DE AGUA	DIA	10	$ 126,247	$ 1,262,470
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				$ 16,848,686
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	217	$ 41,755	$ 9,060,835
206	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	49	$ 29,055	$ 1,423,695
207	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (Recebo)	M3	74	$ 61,857	$ 4,562,618
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Arena o Material de rio)	M3	29	$ 62,122	$ 1,801,538
3	CONCRETOS, REFUERZOS Y ADITIVOS				$ 1,251,556
307	CONCRETO DE 2500 PSI PARA ATRAQUES	M3	1	$ 517,589	$ 517,589
324	CONCRETO 1:2:3 (3000 PSI) PARA CABEZOTE	M3	1	$ 733,967	$ 733,967
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				$ 21,484,947
507	TUBERIA PVC Ø 12" (Incluye accesorios, limpiador y soldadura)	ML	50	$ 97,809	$ 4,890,450
508	TUBERIA PVC Ø 14" (Incluye accesorios limpiador y soldadura)	ML	22	$ 116,440	$ 2,561,680
509	TUBERIA PVC Ø 16" (Incluye accesorios, limpiador y soldadura)	ML	31	$ 157,379	$ 4,878,749
510	TUBERIA PVC Ø 18" (Incluye accesorios, limpiador y soldadura)	ML	44	$ 208,047	$ 9,154,068

Gerson Andrés González Ortiz

En Barrancabermeja
¡es po ble!
Yo Creo

2	MOVIMIENTO DE TIERRA				$ 57,569,674
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	437	$ 41,755	$ 18,246,935
202	EXCAVACION MANUAL DE 2.01 - 4 M DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	76	$ 57,128	$ 4,341,728
206	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	143	$ 29,055	$ 4,154,865
207	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (Recebo)	M3	226	$ 61,657	$ 13,934,482
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Arena o Material de rio)	M3	37	$ 62,122	$ 2,298,514
213	RELLENO CON TRITURADO	M3	5	$ 116,300	$ 581,500
214	RELLENO CON MATERIAL DE SUB-BASE	M3	107	$ 130,950	$ 14,011,650
3	CONCRETOS, REFUERZOS Y ADITIVOS				$ 59,770,718
301	HIERRO A-37, FIGURADO Y ARMADO	KG	50	$ 5,538	$ 830,700
313	CONCRETO 3500 psi PARA PLACA e=18cm	M2	536	$ 107,305	$ 57,515,480
326	REPARACIÓN DE ZONAS DURAS, (incluye zonas verdes, andenes, antejardin, bordillos, tierra negra, empradización)	UND	6	$ 237,423	$ 1,424,538
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				$ 39,610,774
413	TUBERIA PVC Ø 160 mm (Incluye accesorios, rainoselios y lubricante) 6"	ML	36	$ 45,203	$ 1,627,308
414	TUBERIA PVC Ø 200 mm (Incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 8"	ML	100	$ 56,875	$ 5,687,500
416	TUBERIA PVC Ø 315 mm (Incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 12"	ML	36	$ 109,377	$ 3,937,572
419	TUBERIA PVC Ø 500 mm (Incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 20"	ML	102	$ 267,329	$ 27,268,158
526	ACCESORIO PVC RIT SILLA TEE Ø 8" x Ø 6" (Incluye hidrosellos acondicionador, adhesivo, abrazadera inoxidable y lubricante)	UN	6	$ 176,706	$ 1,060,236
6	CONSTRUCCIÓN DE POZOS				$ 12,155,586
606	POLINORO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20 M)	ML	10	$ 787,227	$ 7,872,270
611	PLACA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M) SIN REDUCCION INCLUYE TAPA ARO EN HF 63 CM TIPO PESADO	UND	4	$ 671,420	$ 2,685,680
627	BASE Y CANUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M)	UND	4	$ 399,409	$ 1,597,636
7	SUMIDEROS Y CAJAS				$ 1,739,298
701	CAJA DE 0.60 X 0.60 M CON TAPA EN CONCRETO Y HIERROS	UND	6	$ 289,883	$ 1,739,298
9	SEÑALIZACION				$ 2,908,465
902	VALLA PORTATILES T1 - 1.55 X 1.35	UND	4	$ 424,480	$ 1,697,920
903	CERRAMIENTO CON CINTA REFLECTIVA DE SEGURIDAD	ML	549	$ 2,205	$ 1,210,545

Gerson Andres Gonzalez Ortiz

En Barrancabermeja
¡es po ble!
Yo Creo

6	CONSTRUCCIÓN DE POZOS				$ 9,749,280
601	CIMIENTO EN MAMPOSTERIA PARA POZOS INSPECCION (Ø= 1.20 M)	ML	7	$ 550,966	$ 1,856,760
611	PLACA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M) SIN REDUCCION, INCLUYE TAPA ARO EN HF 63	UND	5	$ 671,420	$ 3,357,100
627	JUSTE Y CANCELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M)	UND	5	$ 399,409	$ 1,997,045
632	PAÑETE INTERIOR MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 con 1.5 cm PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø 1.20 M)	ML	7	$ 76,911	$ 538,375
7	SUMIDEROS Y CAJAS				$ 20,360,430
704	SUMIDERO LATERAL SL-150 EN CONCRETO DE 3000 PSI Y REJILLA EN HIERRO FUNDIDO	UND	10	$ 2,036,043	$ 20,360,430
9	SENALIZACION				$ 1,334,060
902	VALLA PORTATILES T1 - 1,65 A 1,35	UND	2	$ 424,480	$ 848,960
903	CERRAMIENTO CON CINTA REFLECTIVA DE SEGURIDAD	ML	220	$ 2,205	$ 485,100
10	ASEO Y LIMPIEZA				$ 4,926,217
1002	RETIRO DE SOBRANTES	M3	211	$ 23,347	$ 4,926,217
13	OBRAS VARIAS - REPARACIONES				$ 792,475
1301	REPRACION DOMICILIARIAS SANITARIAS	UND	5	$ 114,322	$ 571,610
1302	REPARACION DOMICILIARIAS ACUEDUCTO	UND	5	$ 44,173	$ 220,865
		COSTO DIRECTO			$ 79,144,111
		A	27%		$ 21,368,910
		I	3%		$ 2,374,323
		U	5%		$ 3,957,206
		COSTO OBRA CIVIL			$ 106,844,550

CONSTRUCCION ALMADERO, CONSTRUCCION Y REPOSICION DE SUMIDEROS EN LA CALLE 60 CON CARRERA 38 DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				$ 3,412,101
101	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	20	$ 10,309	$ 206,180
109	BOMBEO Y MANEJO DE AGUA	DIA	5	$ 126,247	$ 631,235
110	CORTE DE PAVIMENTO Y/O ANDEN	ML	40	$ 22,636	$ 905,440
114	DEMOLICION DE CONCRETO MANUAL	M3	4	$ 259,177	$ 1,036,708
115	DEMOLICIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN, 0 < 2.0 M	UN	1	$ 189,882	$ 189,882
117	DEMOLICIÓN DE SUMIDERO	UN	2	$ 221,428	$ 442,856
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				$ 1,841,083
201	EXCAVACIÓN MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	14	$ 41,755	$ 584,570
207	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (Recebo)	M3	13	$ 61,657	$ 801,541
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Arena o Material de río)	M3	1	$ 62,122	$ 62,122
214	RELLENO CON MATERIAL DE SUB-BASE	M3	3	$ 130,950	$ 392,850

Gerson Andrés González Ortiz

En Barrancabermeja
¡es po ble!
Yo Creo

3	CONCRETOS, REFUERZOS Y ADITIVOS				$ 1,716,880
313	CONCRETO 3500 psi PARA PLACA e=18cm	M2	16	$ 107,305	$ 1,716,880
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				$ 1,750,032
416	TUBERIA PVC Ø 315 mm (incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 12"	ML	16	$ 109,377	$ 1,750,032
6	CONSTRUCCIÓN DE POZOS				$ 2,645,283
606	SUMIDERO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO II (Ø= 1.20M)	ML	2	$ 787,227	$ 1,574,454
611	PLACA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO II (Ø= 1.20M), SIN REDUCCION, INCLUYE TAPA AND EN HF 63 CM TIPO PESADO	UND	1	$ 671,420	$ 671,420
627	BASE Y CANUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO II (Ø= 1.20M)	UND	1	$ 399,409	$ 399,409
7	SUMIDEROS Y CAJAS				$ 8,279,300
705	SUMIDERO LATERAL SL-200 EN CONCRETO DE 3000 PSI Y REJILLA EN HIERRO FUNDIDO	UND	4	$ 2,069,825	$ 8,279,300
9	SENALIZACION				$ 1,361,640
902	VALLA PORTATILES T1 - 1.55 X 1.35	UND	3	$ 424,480	$ 1,273,440
903	CERRAMIENTO CON CINTA REFLECTIVA DE SEGURIDAD	ML	40	$ 2,205	$ 88,200
10	ASEO Y LIMPIEZA				$ 396,899
1002	RETIRO DE SOBRANTES	M3	17	$ 23,347	$ 396,899
		COSTO DIRECTO			$ 21,403,218
		A	27%		$ 5,778,869
		I	3%		$ 642,097
		U	5%		$ 1,070,161
		COSTO OBRA CIVIL			$ 28,894,344

REPOSICION TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA DIAGONAL 55A DEL BARRIO SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				$ 6,589,314
101	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	150	$ 10,309	$ 1,546,350
107	DEMOLICION Y RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE	ML	150	$ 10,628	$ 1,594,200
109	BOMBEO Y MANEJO DE AGUA	DIA	15	$ 126,247	$ 1,893,705
124	DEMOLICIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN DE H> 2,0 MTS	UN	3	$ 518,353	$ 1,555,059

Gerson Andrés Gonzalez Ortiz

En Barrancabermeja
¡es po ble!
Yo Creo

2	MOVIMIENTO DE TIERRA				$ 24,008,104
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	190	$ 41.755	$ 7,933,450
202	EXCAVACION MANUAL DE 2.01 - 4 M DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	69	$ 57,126	$ 3,941,832
206	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN	M3	118	$ 29,055	$ 3,428,490
207	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (Recebo)	M3	118	$ 61,657	$ 7,275,526
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Arena o Material de rio)	M3	23	$ 62,122	$ 1,428,806
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA				$ 9,326,108
413	TUBERIA PVC Ø 160 mm (Incluye accesorios hidrosellos y lubricante) 6"	ML	56	$ 45,203	$ 2,531,368
415	TUBERIA PVC Ø 250 mm (Incluye accesorios hidrosellos y lubricante) 10"	ML	64	$ 75,330	$ 4,821,120
528	KIT SILLA YEE Ø10" x Ø6" (INCLUYE HIDROSELLOS Y LUBRICANTES)	UND	11	$ 179,420	$ 1,973,620
6	CONSTRUCCIÓN DE POZOS				$ 10,297,530
606	CILINDRO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO II Ø=1.20 M	ML	9	$ 787,227	$ 7,085,043
611	PLACA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO II, Ø= 1.20M, SIN REDUCCION INCLUYE TAPA ARO EN H 60 CM TIPO PESADO	UND	3	$ 671,420	$ 2,014,260
627	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO II Ø= 1.20M	UND	3	$ 399,409	$ 1,198,227
7	SUMIDEROS Y CAJAS				$ 3,188,713
701	CAJA DE 0.60 X 0.60 M CON TAPA EN CONCRETO Y HIERROS	UND	11	$ 289,883	$ 3,188,713
9	SEÑALIZACION				$ 1,510,460
902	VALLA PORTATILES T1 - 1.65 X 1.35	UND	2	$ 424,480	$ 848,960
903	CERRAMIENTO CON CINTA REFLECTIVA DE SEGURIDAD	ML	300	$ 2,205	$ 661,500
10	ASEO Y LIMPIEZA				$ 4,249,154
1002	RETIRO DE SOBRANTES	M3	182	$ 23,347	$ 4,249,154
		COSTO DIRECTO			$ 59,169,383
		A	27%		$ 15,975,733
		I	3%		$ 1,775,081
		U	5%		$ 2,958,469
		COSTO OBRA CIVIL			$ 79,878,667

Gerson Andrés González Ortiz

En Barrancabermeja
¡es po ble!

Yo Creo

CONSTRUCCION TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA DIAGONAL 48A DEL BARRIO VEREDA LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				$ 15,167,670
101	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	1.106	$ 10.309	$ 11,401,754
109	BOMBEO Y MANEJO DE AGUA	DIA	15	$ 126,247	$ 1,893,705
110	PERMISO DE ROTURA Y OCUPACION DE VIA	M2	1.069	$ 1.360	$ 1,454,221
119	DEMOLICION DE ANDENES y/o PISOS E = 0.08 a 0.12 m	M2	50	$ 12.933	$ 646,990
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				$ 251,514,333
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	1,370	$ 41.755	$ 57,329,815
202	EXCAVACION MANUAL DE 2.01 A 4 M DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	611	$ 57.128	$ 34,905,208
204	EXCAVACION MANUAL MAYOR DE 4.01 M DE PROFUNDIDAD	M3	255	$ 66.870	$ 17,051,850
205	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ALCANTARILLADO INSTALADO TUBO A TUBO	M3	10	$ 24.838	$ 248,380
206	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	781	$ 29,065	$ 22,691,955
207	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (Recebo)	M3	1,17	$ 61.657	$ 72,209,347
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Arena o Material de rio)	M3	150	$ 62,122	$ 9,891,032
214	RELLENO CON MATERIAL DE SUB-BASE	M3	32	$ 130,950	$ 4,190,400
218	ENTIBADO TEMPORAL	M2	473	$ 70.202	$ 33,205,846
3	CONCRETOS, REFUERZOS Y ADITIVOS				$ 19,996,129
307	CONCRETO DE 2500 PSI PARA ATRAQUES	M3	24	$ 517,589	$ 12,422,150
311	CONCRETO 2000 PSI PARA SOLADO e= 0.05 m	M3	1	$ 421,303	$ 421,303
326	REPARACIÓN DE ZONAS DURAS (Incluye zonas verdes, andenes, antejardin, bordillos, terra negra, empradización)	UND	30	$ 237,423	$ 7,122,690
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				$ 53,946,380
413	TUBERIA PVC Ø 160 mm (Incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 6"	ML	405	$ 46,203	$ 18,707,215
414	TUBERIA PVC Ø 200 mm (Incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 8"	ML	341	$ 58,875	$ 19,735,625
527	ACCESORIO PVC KIT SILLA YEE Ø 8" x Ø 6" (Incluye hidrosellos, acondicionador adhesivo, abrazadera inoxidable y lubricante)	UN	90	$ 176,706	$ 15,903,540

Gerson Andrés González Ortiz

En Barrancabermeja
¡es po ble!
Yo Creo

6	CONSTRUCCIÓN DE POZOS				$ 29,086,974
600	CILINDRO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20 M)	ML	5	$ 787,227	$ 14,173,086
611	PLACA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M), SIN REDUCCION, INCLUYE TAPA ARO EN HF 63 CM TIPO PESADO	UND	1	$ 671,420	$ 2,014,260
616	PLACA CORONA EN CONCRETO DE 3000 psi REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.18 M), CON REDUCCION, INCLUYE TAPA ARO HF 63 CM TIPO PESADO	UND	9	$ 551,665	$ 4,964,985
627	BASE Y CANUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M)	UND	12	$ 399,409	$ 4,792,908
637	CONC. REDUCCION EN MAMPOSTERIA PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20 M), h = 0.80 M	UND	9	$ 350,416	$ 3,153,735
7	SUMIDEROS Y CAJAS				$ 26,089,470
701	CAJA DE 0.60 X 0.60 M CON TAPA EN CONCRETO Y HIERROS	UND	90	$ 289,883	$ 26,089,470
8	OBRAS DE URBANISMO				$ 49,466,627
803	ANDENES EN CONCRETO DE 2500 PSI, esp. = 0.10 M	M2	30	$ 53,370	$ 1,601,100
810	CONFORMACION VIA CON EMULSION ASFALTICA Y MOTONIVELADORA	M2	2,549	$ 18,785	$ 47,770,255
817	EMPALME COLECTORES	UND	2	$ 42,586	$ 85,172
9	SEÑALIZACION				$ 10,964,945
901	VALLA DE INFORMACION DE 2,5 x 4.0 m	UND	1	$ 1,348,645	$ 1,348,645
902	VALLA PORTATILES T1 - 1.55 X 1.35	UND	10	$ 424,480	$ 4,244,800
903	CERRAMIENTO CON CINTA REFLECTIVA DE SEGURIDAD	ML	2,300	$ 2,205	$ 5,071,500
10	ASEO Y LIMPIEZA				$ 54,285,667
1001	LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO	M2	2,212	$ 4,138	$ 9,153,256
1002	RETIRO DE SOBRANTES	M3	1,713	$ 26,347	$ 45,132,411
12	MANEJO AMBIENTAL				$ 23,320,906
1202	EDUCACION AMBIENTAL E INFORMACION A LA COMUNIDAD	MES	1	$ 2,689,839	$ 2,689,839
1203	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA OBRA	MES	3	$ 2,325,170	$ 6,975,510
1204	CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVICIONALES	MES	3	$ 4,551,852	$ 13,655,556
13	OBRAS VARIAS - REPARACIONES				$ 1,151,340
1302	REPARACION DOMICILIARIAS ACUEDUCTO	UND	10	$ 44,173	$ 441,730
1303	REPARACION DOMICILIARIAS GAS	UND	10	$ 70,961	$ 709,610

COSTO DIRECTO		$ 534,659,340
A	27%	$ 144,358,022
I	3%	$ 16,039,780
U	5%	$ 26,732,967
COSTO OBRA CIVIL		$ 721,790,109

Gerson Andrés González Ortiz

CONSTRUCCION DESCOLE PLUVIAL EN LA CARRERA 36 CON CALLE 32A DEL BARRIO LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				$ 319,579
101	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	31	$ 10,309	$ 319,579
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				$ 6,772,768
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	43	$ 41,755	$ 1,795,465
202	EXCAVACION MANUAL DE 2.01 - 4 M DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	25	$ 57,128	$ 1,428,200
204	EXCAVACION MANUAL MAYOR DE 4.01 M DE PROFUNDIDAD	M3	3	$ 66,870	$ 200,610
206	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	43	$ 29,055	$ 1,249,365
207	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (Recebo)	M3	28	$ 61,657	$ 1,726,396
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Arena o Material de rio)	M3	6	$ 62,122	$ 372,732
3	CONCRETOS, REFUERZOS Y ADITIVOS				$ 1,469,758
325	PRODUCCION CONCRETO 1:2:3 (3000 PSI) PARA ESTRUCTURAS	M3	2	$ 734,879	$ 1,469,758
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				$ 3,390,687
416	TUBERIA PVC Ø 315 mm (incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 12"	ML	31	$ 109,377	$ 3,390,687
6	CONSTRUCCIÓN DE POZOS				$ 7,696,634
611	PLACA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO (1 Ø= 1.20M), SIN REDUCCION, INCLUYE TAPA ARO EN HF 63 CM TIPO PESADO	UND	2	$ 671,420	$ 1,342,840
627	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO (1 Ø= 1.20M)	UND	2	$ 399,409	$ 798,818
645	CILINDRO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO CON PLACA DISIPADORA PARA POZOS INSPECCION Ø=1.20	ML	8	$ 694,372	$ 5,554,976
7	SUMIDEROS Y CAJAS				$ 10,766,450
706	SUMIDERO TRANVERSAL EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE RIOLLA EN HIERRO FUNDIDO	ML	5	$ 2,153,290	$ 10,766,450
8	OBRAS DE URBANISMO				$ 1,207,500
801	EMPRADIZACION (INCLUYE TIERRA NEGRA)	M2	50	$ 24,150	$ 1,207,500
9	SEÑALIZACION				$ 983,465
902	VALLA PORTATILES T1 - 1,55 X 1,35	UND	2	$ 424,480	$ 848,960
903	CERRAMIENTO CON CINTA REFLECTIVA DE SEGURIDAD	ML	61	$ 2,206	$ 134,505
10	ASEO Y LIMPIEZA				$ 793,798
1002	RETIRO DE SOBRANTES	M3	34	$ 23,347	$ 793,798

COSTO DIRECTO		$ 33,400,639
A	27%	$ 9,018,173
I	3%	$ 1,002,019
U	5%	$ 1,670,032
COSTO OBRA CIVIL		$ 45,090,863

Gerson Andrés González Ortiz
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

En Barrancabermeja
¡es po ble!

Yo Creo

CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 61 CON CALLE 40A DEL BARRIO CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				$ 1,919,502
101	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	92	$ 10,309	$ 948,428
110	CORTE DE PAVIMENTO Y/O ANDEN	ML	20	$ 22,636	$ 452,720
114	DEMOLICION DE CONCRETO MANUAL	M3	2	$ 259,177	$ 518,354
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				$ 10,054,861
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	106	$ 41,755	$ 4,426,030
206	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	28	$ 29,055	$ 813,540
207	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (Recebo)	M3	65	$ 61,667	$ 4,007,705
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Arena o Material de rio)	M3	13	$ 62,122	$ 807,566
3	CONCRETOS, REFUERZOS Y ADITIVOS				$ 1,228,143
322	CONCRETO 3500 psi PARA PLACA	M3	2	$ 495,360	$ 990,720
326	REPARACIÓN DE ZONAS DURAS, (incluye zonas verdes, andenes, enchapado, bordillos, tierra negra, empradización)	UND	1	$ 237,423	$ 237,423
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				$ 10,465,275
416	TUBERIA PVC Ø 315 mm (Incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 12"	ML	35	$ 109,377	$ 3,828,195
508	TUBERIA PVC Ø 14" (Incluye accesorios, limpiador y soldadura)	ML	57	$ 116,440	$ 6,637,080
6	CONSTRUCCION DE POZOS				$ 1,858,056
606	CILINDRO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20 M)	ML	1	$ 787,227	$ 787,227
611	PLACA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M) SIN REDUCCION, INCLUYE TAPA ARCO EN HF 63 CM TIPO PESADO	UND	1	$ 671,420	$ 671,420
627	BASE Y CANUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M)	UND	1	$ 399,409	$ 399,409
7	SUMIDEROS Y CAJAS				$ 6,209,475
705	SUMIDERO LATERAL SL-200 EN CONCRETO DE 3000 PSI Y REJILLA EN HIERRO FUNDIDO	UND	3	$ 2,069,825	$ 6,209,475
9	SEÑALIZACION				$ 1,254,680
902	VALLA PORTATILES T1 - 1.55 X 1.35	UND	2	$ 424,480	$ 848,960
903	CERRAMIENTO CON CINTA REFLECTIVA DE SEGURIDAD	ML	184	$ 2,205	$ 405,720

Gerson Andrés González Ortiz

En Barrancabermeja
¡es po ble!
Yo Creo

10	ASEO Y LIMPIEZA				$ 1,867,760
1002	RETIRO DE SOBRANTES	M3	80	$ 23,347	$ 1,867,760
13	OBRAS VARIAS - REPARACIONES				$ 468,912
1301	REPRACION DOMICILIARIAS SANITARIAS	UNO	2	$ 114,322	$ 228,644
1302	REPARACION DOMICILIARIAS ACUEDUCTO	UNO	2	$ 44,173	$ 88,346
1303	REPARACION DOMICILIARIAS GAS	UNO	2	$ 70,961	$ 141,922
		COSTO DIRECTO			$ 38,316,664
		A	27%		$ 9,836,499
		I	3%		$ 1,069,600
		U	5%		$ 1,766,833
		COSTO OBRA CIVIL			$ 47,677,496

CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 33A ENTRE CALLES 36 Y 37 BARRIO CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				$ 4,628,049
101	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	151	$ 10,309	$ 1,556,659
103	LIMPIEZA Y DESMONTE DE LA ZONA DE TRABAJO (incluye acarreo)	M2	303	$ 5,640	$ 1,708,920
109	BOMBEO Y MANEJO DE AGUA	DIA	10	$ 126,247	$ 1,262,470
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				$ 23,764,731
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	219	$ 41,755	$ 9,144,345
202	EXCAVACION MANUAL DE 2.01 - 4 M DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	32	$ 57,128	$ 1,828,096
204	EXCAVACION MANUAL MAYOR DE 4.01 M DE PROFUNDIDAD	M3	15	$ 66,870	$ 1,003,050
206	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	140	$ 29,055	$ 4,067,700
207	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (Recebo)	M3	94	$ 61,857	$ 5,795,758
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Arena o Material de rio)	M3	31	$ 62,122	$ 1,925,782
3	CONCRETOS, REFUERZOS Y ADITIVOS				$ 2,204,637
325	FABRICACION CONCRETO 1:2:3 (3000 Psi) PARA ESTRUCTURAS	M3	3	$ 734,879	$ 2,204,637
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				$ 15,642,274
416	TUBERIA PVC Ø 315 mm (incluye accesorios, hidroselllos y lubricante) 12"	ML	75	$ 95,000	$ 7,125,000
417	TUBERIA PVC Ø 400 mm (incluye accesorios, hidroselllos y lubricante)16"	ML	38	$ 168,983	$ 6,421,354
508	TUBERIA PVC Ø 14" (incluye accesorios, limpiador y soldadura)	ML	18	$ 116,440	$ 2,095,920

Gerson Andres González Ortiz

En Barrancabermeja
¡es po ble!
Yo Creo

6	CONSTRUCCIÓN DE POZOS				$ 18,841,125
606	CILINDRO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø: 1.20 M)	ML	6	$ 760.000	$ 4,560.000
611	PLACA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M) SIN REDUCCION INCLUYE TAPA ARO EN HF 63 CM TIPO PESADO	UND	2	$ 671.420	$ 1.342,840
616	PLACA CORONA EN CONCRETO DE 3000 psi REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.16 M) CON REDUCCION INCLUYE TAPA ARO HF 63 CM TIPO PESADO	UND	3	$ 551,665	$ 1,654,995
627	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M)	UND	5	$ 399,409	$ 1,997,045
637	CONO REDUCCION EN MAMPOSTERIA PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20 M) H = 0,60 M	UND	3	$ 350.415	$ 1.051,245
645	CILINDRO EN CONCRETO IMPERMEBILIZADO CON PLACA DISIPADORA PARA POZOS INSPECCION Ø=1.20	ML	10	$ 623,500	$ 6.235,000
7	SUMIDEROS Y CAJAS				$ 14,000,000
705	SUMIDERO LATERAL SL-200 EN CONCRETO DE 3000 PSI Y REJILLA EN HIERRO FUNDIDO	UND	7	$ 2,000,000	$ 14.000.000
8	OBRAS DE URBANISMO				$ 966,000
801	EMPRADIZACION (INCLUYE TIERRA NEGRA)	M2	40	$ 24,150	$ 966.000
9	SEÑALIZACION				$ 1,368,115
902	VALLA PORTATILES T1 - 1,55 X 1,35	UND	2	$ 350.000	$ 700,000
903	CERRAMENTO CON CINTA REFLECTIVA DE SEGURIDAD	ML	303	$ 2,205	$ 668,115
10	ASEO Y LIMPIEZA				$ 2,918,375
1002	RETIRO DE SOBRANTES	M3	125	$ 23,347	$ 2,918,375
		COSTO DIRECTO			$ 82,233,306
		A	27%		$ 22,202,993
		I	3%		$ 2,466,999
		U	5%		$ 4,111,665
		COSTO OBRA CIVIL			$ 111,014,963

CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 56A ENTRE CALLES 48A Y 48C DEL BARRIO VILLARELIS II DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				$ 4,028,113
101	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	207	$ 10.309	$ 2.133.963
103	LIMPIEZA Y DESMONTE DE LA ZONA DE TRABAJO (Incluye acarreo)	M2	112	$ 5.640	$ 631.680
109	BOMBEO Y MANEJO DE AGUA	DIA	10	$ 126.247	$ 1.262.470

Gerson Andres González Ortiz

En Barrancabermeja ¡es po ble! Yo Creo

2	MOVIMIENTO DE TIERRA				$ 20,363,520
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	249	$ 41.755	$ 10,396,995
202	EXCAVACION MANUAL DE 2.01 - 4 M DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	32	$ 57,128	$ 1.828,096
206	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	116	$ 29.055	$ 3.370.380
207	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (Recebo)	M3	33	$ 61.657	$ 2.034.681
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Arena o Material de rio)	M3	44	$ 62.122	$ 2.733.368
3	CONCRETOS, REFUERZOS Y ADITIVOS				$ 734,879
325	PRODUCCION CONCRETO 1:2:3 (3000 PSI) PARA ESTRUCTURAS	M3	1	$ 734.879	$ 734,879
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				$ 20,482,210
416	TUBERIA PVC Ø 315 mm (Incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 12"	ML	78	$ 109,377	$ 8,531,406
417	TUBERIA PVC Ø 400 mm (Incluye accesorios, hidrosellos y lubricante)16"	ML	28	$ 168.983	$ 4,731,524
508	TUBERIA PVC Ø 14" (Incluye accesorios, limpiador y soldadura)	ML	62	$ 116.440	$ 7.219.280
6	CONSTRUCCION DE POZOS				$ 13,599,917
606	CILINDRO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20 M)	ML	5	$ 787,227	$ 3,936,135
611	PLACA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M), SIN REDUCCION INCLUYE TAPA ARCHIVO H° 63 CM TIPO PESADO	UND	4	$ 671.420	$ 2.685.680
616	PLACA CORONA EN CONCRETO DE 3000 psi REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.16 M), CON REDUCCION INCLUYE TAPA ARCHIVO H° 63 CM TIPO PESADO	UND	2	$ 551.665	$ 1,103,330
627	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I(Ø=1.20M)	UND	6	$ 399,409	$ 2.396.454
637	CONO REDUCCION EN MAMPOSTERIA PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20 M, H = 0.80 M	UND	2	$ 350.415	$ 700.830
645	CILINDRO EN CONCRETO IMPERMEBILIZADO CON PLACA DESCARGUE PARA POZOS INSPECCION Ø=1.20	ML	4	$ 694,372	$ 2.777.488
7	SUMIDEROS Y CAJAS				$ 27,241,585
705	SUMIDERO LATERAL SL-200 EN CONCRETO DE 3000 PSI Y REJILLA EN HIERRO FUNDIDO	UND	9	$ 2.069.825	$ 18,628,425
706	SUMIDERO TRANVERSAL EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE REJILLA EN HIERRO FUNDIDO	ML	4	$ 2.153.290	$ 8,613,160
9	SEÑALIZACION				$ 3,523,660
902	VALLA PORTATILES T1 - 1.65 X 1.35	UND	4	$ 424.460	$ 1.697.920
903	CERRAMIENTO CON CINTA REFLECTIVA DE SEGURIDAD	ML	828	$ 2.205	$ 1.825.740

Gerson Andrés Gonzalez Ortiz

En Barrancabermeja
¡es po ble!
Yo Creo

10	ASEO Y LIMPIEZA				$ 2,264,659
1002	RETIRO DE SOBRANTES	M3	97	$ 23,347	$ 2,264,659
13	OBRAS VARIAS - REPARACIONES				$ 575,670
1302	REPARACION DOMICILIARIAS ACUEDUCTO	UND	5	$ 44,173	$ 220,865
1303	REPARACION DOMICILIARIAS GAS	UND	5	$ 70,961	$ 354,805
			COSTO DIRECTO		$ 92,814,213
			A	27%	$ 25,059,838
			I	3%	$ 2,784,426
			U	5%	$ 4,640,711
			COSTO OBRA CIVIL		$ 125,299,188

RESUMEN

CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 56A ENTRE CALLES 48A Y 48C DEL BARRIO VILLARELIS II DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

BARRIO	COSTO DIRECTO	ADMON 27%	IMPREVISTO 3%	UTILIDAD 5%	COSTO TOTAL
BOSQUE DE LA CIRA	$ 110,929,840	$ 29,951,057	$ 3,327,895	$ 5,546,492	$ 149,755,284
DANUBIO	$ 225,625,934	$ 60,973,002	$ 6,774,778	$ 11,291,297	$ 304,665,011
JERUSALEM	$ 79,144,111	$ 21,368,910	$ 2,374,323	$ 3,957,206	$ 106,844,550
LA ESPERANZA	$ 21,403,218	$ 5,778,868	$ 642,097	$ 1,070,161	$ 28,894,344
SAN MARTIN	$ 59,159,383	$ 15,975,733	$ 1,775,081	$ 2,958,469	$ 79,868,667
VEREDA LA INDEPENDENCIA	$ 534,669,340	$ 144,358,072	$ 16,039,780	$ 26,732,967	$ 721,790,109
LOS PINOS	$ 33,400,639	$ 9,018,173	$ 1,002,019	$ 1,670,032	$ 45,090,863
CAMPESTRE	$ 35,316,664	$ 9,535,499	$ 1,059,500	$ 1,765,833	$ 47,677,496
CINCUENTENARIO	$ 82,233,306	$ 22,202,993	$ 2,466,999	$ 4,111,665	$ 111,014,963
VILLARELYS	$ 92,814,213	$ 25,059,838	$ 2,784,426	$ 4,640,711	$ 125,299,188
TOTAL	$ 1,274,896,648	$ 344,222,015	$ 38,246,899	$ 63,744,832	$ 1,721,110,475

PARAGRAFO: 1.- EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a ejecutar a los precios acordados en esta clausula, todos los trabajos y obras necesarios para la correcta ejecución, estabilidad, seguridad y adecuación, conforme al objeto de la obra contratada, los cuales sólo serán revisables cuando por dilataciones no imputables a aquel se demore la iniciación de la obra y con ello se afecte el equilibrio de la ecuación contractual. **PARAGRAFO: 2.-** En caso de trabajos complementarios o adicionales ordenados por el CONTRATANTE, se reconocerá al CONTRATISTA el costo de los mismos. Para los efectos de este contrato se entiende por trabajos u obras complementarias aquellas no previstas en este contrato y cuya ejecución es indispensable para dar mayor estabilidad, buen funcionamiento y/o adecuada terminación a las obras contratadas. Se entiende por trabajos u obras adicionales la cantidad de obra resultante del incremento del área de construcción. Los precios de las obras complementarias o adicionales no previstos en este contrato se acordarán por el interventor y el CONTRATISTA mediante acta que requerirá la aprobación de Secretario de Infraestructura en su calidad de ordenador del gasto, previamente a la elaboración y firma del respectivo contrato adicional, teniendo en cuenta los precios de mercado al momento de acordarse el contrato adicional. **PARAGRAFO 3.-** EL CONTRATISTA no podrá apartarse de las especificaciones, que hacen parte del presente contrato, sin autorización escrita de EL CONTRATANTE y concepto previo del

Gerson Andres Gonzalez Ortiz

interventor, en caso contrario, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de los planos y especificaciones y responderás por los daños que cause a EL CONTRATANTE, en razón de su incumplimiento. **PARAGRAFO 4.-** EL CONTRATANTE sólo reconocerá al CONTRATISTA, el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El presente contrato se estima en la suma de MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.721.110.475) incluido AIU e IVA si hubiere lugar, para todos los efectos fiscales. El contrato es a precios unitarios, en consecuencia, el costo total es el resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por el contratista y recibida a satisfacción por el municipio, por los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda más el valor de los demás pagos a que tenga derecho EL CONTRATISTA en virtud de este contrato. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-** El cien por ciento (100%) del valor total del contrato de obra se cancelará mediante actas suscritas entre el interventor y el contratista, de acuerdo al avance de obra, así: Un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de obra se cancelará mediante actas parciales según avance de obra y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato de obra se cancelará con el acta de recibo final y liquidación. **PARAGRAFO PRIMERO:-** El municipio pagará Las sumas a que se refiere esta cláusula a solicitud del CONTRATISTA y previa autorización del interventor y previo el cumplimiento de Los requisitos convenidos en este contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el MUNICIPIO descontará lo correspondiente a la amortización del anticipo y aplicará Las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por Las normas pertinentes aplicables. **PARAGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que por intermedio de la tesorería, efectúe Los siguientes descuentos: 1) Estampilla Pro cultura:1.5%; 2) Estampilla pro-hospital: 2%; 3) Estampilla pro-ancianos: 2%; 4) Estampilla pro-desarrollo: 2%; 5) Estampilla pro UIS: 2.0%; 6) Industria y Comercio: 1.0%; 7) Sobretasa estampilla Pro-UIS, Pro-Desarrollo, Pro-Hospital: 0.6%; 8) FONMUR: 0.5% Y 9) FONSECON: 5%. **PARAGRAFO CUARTO:** El CONTRATISTA entregará al interventor copila de la constancia de todo pago que efectué el municipio. **CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos ocasionados por el presente contrato se harán con cargo al presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal de 2016, según certificado de disponibilidad presupuestal 16-02194 de fecha 27 de Mayo de 2016 por la Secretaría de Hacienda (Presupuesto).**CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:** El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de El MUNICIPIO el total de Las obras objeto del presente contrato, será de TRES (3) Meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. **CLAUSULA SÉPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:** Dentro de los CINCO (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA presentará al interventor, para su aprobación, el programa de trabajo para la ejecución de Las obras contratadas. El programa se elaborará teniendo en cuenta el plazo de ejecución convenido y las condiciones reales de ejecución de las labores; el incumplimiento del mismo acarreará al CONTRATISTA Las sanciones que se convienen en este contrato. **PARÁGRAFO:** Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán acordadas por las partes y constará por escrito, sin perjuicio de la suscripción del contrato modificatorio a que haya lugar. **CLAUSULA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del interventor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el interventor con el visto bueno del (la) Secretario de Infraestructura en su calidad de ordenador del gasto. En la misma se consignarán clara y detalladamente

Gerson Andrés González Ortiz

Las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía Única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, Las obras se reiniciarán dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. **CLAUSULA NOVENA.- CUIDADO Y ENTREGA DE LAS OBRAS:** Desde la suscripción del Acta de Iniciación de Las obras hasta la entrega final de Las mismas, EL CONTRATISTA asumirá a entera responsabilidad su cuidado. En caso de que se produzca daño o pérdida o desperfecto de Las obras o de alguna parte de ellas EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva al MUNICIPIO, Las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con Las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del interventor. Dentro del mismo término la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, quien será responsable por los perjuicios causados a terceros o a El MUNICIPIO por falta de señalización o por deficiencia de la misma. Al finalizar los trabajos EL CONTRATISTA, hará entrega material de las obras ejecutadas al MUNICIPIO, por conducto del interventor para lo cual informará a éste con antelación de CINCO (5) días calendario a la fecha en que Las obras se encuentren Listas para su aprobación y recibo final. El recibo de Las obras a satisfacción se hará constar en acta suscrita por el interventor y el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de la ejecución de Las obras en la forma pactada en este contrato y del cumplimiento de Las obligaciones establecidas en la Ley, el CONTRATISTA se compromete a: **OBLIGACIONES GENERALES: a)** Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **b)** Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el interventor del contrato; **c)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la Autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** especialmente a: **1)** Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: **A)** Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. **B)** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta; **C)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; **D)** Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; **E)** NO accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **2)** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. **3)** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual; el contratista estará exento del pago de parafiscales si se dan las condiciones del ART 7 del decreto 1828 de 2013. **4)** Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario **5)** Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. **6)** Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, ETC. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos. **7)** Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. Así mismo, forman parte integral de este contrato las obligaciones, contenidas en los pliegos de condiciones definitivos del proceso No. LP-29-2015, en lo que respecta

al alcance del objeto. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** Además de pagar oportunamente Las obras objeto de este contrato y de cumplir Las demás obligaciones previstas en la Ley, El MUNICIPIO se obliga especialmente a: **a)** Facilitar al CONTRATISTA Las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad, **b)** Recibir oportunamente las obras ejecutadas a su entera satisfacción, por conducto del interventor; **c)** Controlar, por conducto de éste, la calidad de Las obras ejecutadas y el cumplimiento de Los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de Los materiales, equipos y mano de obra . d) Pagar el precio. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES.** El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al CONTRATISTA el pago oportuno de Los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya Lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la vigencia del contrato. Así mismo, los aporte a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo Lapso, cuando a ello hubiere Lugar de conformidad con Las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, el MUNICIPIO adoptará Las medidas e impondrá Las sanciones establecidas por el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas pertinentes. **PARÁGRAFO:** El MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar a EL CONTRATISTA Los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- INTERVENTORIA.** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa, contable, Financiera, Contable y jurídico, de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por el interventor contratado para tal fin, quien(es) podrà(n) impartir al CONTRATISTA Las instrucciones órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollara Las demás actividades previstas en este contrato y las que se pacten, copia del cual el MUNICIPIO remitirá inmediatamente al CONTRATISTA. En todo caso, el interventor responderá por el recibo a satisfacción de Las obras objeto de este contrato. Las divergencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y el interventor, serán dirimidas por el (la) Secretario de Infraestructura en su calidad de ordenador del gasto. El interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de Las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El MUNICIPIO ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de Las obras contratadas, salvo situaciones de urgencia o emergencia debidamente comprobadas, sin perjuicio de la celebración de Los contratos modificatorios a que haya Lugar. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, el MUNICIPIO podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de Las multas y sanciones a que haya Lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO** - El control de Los trabajos por el interventor no exonera ni disminuye la responsabilidad del CONTRATISTA, así como tampoco Limitan su autoridad y dirección de la obra. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El interventor rendirá al MUNICIPIO los informes que se pacten. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Toda orden o sugerencia del interventor al CONTRATISTA será escrita excepto en situaciones de urgencia en Las cuales podrá darlas verbalmente,

Gerson Andrés González Ortiz

ratificándolas por escrito en los tres (3) dias hábiles siguientes. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA: a)** Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA dentro del término que se fije para tal fin. **b)** Los equipos a utilizar por EL CONTRATISTA deben ser adecuados para el desarrollo de la obra; EL MUNICIPIO, sustentadamente, por conducto del interventor, podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato. **c)** Si el CONTRATISTA no acata Las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, el MUNICIPIO efectuará Los cambios y reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por el CONTRATISTA, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. **d)** Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables al CONTRATISTA, éste se obliga a efectuar Las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el periodo de la garantía de estabilidad; **e)** En ninguno de Los eventos previstos en esta cláusula habrá Lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener Los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de Las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización del MUNICIPIO, por conducto del interventor, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El Contratista solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, la cual requerirá concepto previo del interventor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato, una vez ejecutoriado. El CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los CINCO (5) dias hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al MUNICIPIO copia del mismo dentro de Los CINCO (5) dias hábiles. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO y presentar a éste, dentro de Los CINCO (5) dias hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la garantía Única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **1. CUMPLIMIENTO.** La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia minima hasta la liquidación del contrato, previsto en seis (6) meses. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Esta Garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El Valor de la Garantía por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **3. ESTABILIDAD DE LA OBRA**: Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. El valor de la garantía será por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** por una cuantía equivalente al 400 SMLMV, la cual se mantendrá vigente durante el periodo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.-** Sin necesidad de requerimiento previo del MUNICIPIO, el CONTRATISTA deberá reponer Las garantías cuando el valor de Las mismas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, el MUNICIPIO podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar las garantías. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones

del contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 10% del valor del contrato. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el Art 77 de la ley 80 de 1993, y el Art 86 de la ley 1474 de 2011. Previamente a la imposición de la multa, EL MUNICIPIO requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte Las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado para tal fin en la ley vigente. De Las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARÁGRAFO**.- La causación o exigibilidad de Las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de Las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos Los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento consagrado en el Manual de Contratación vigente. EL MUNICIPIO hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de Las sumas adeudadas al contratista, haciendo efectiva la garantía Única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el Art. 77 de la ley 80 de 1993, y el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se Logra acuerdo sobre su entendimiento, el MUNICIPIO lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos, el MUNICIPIO reconocerá Las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el CONTRATISTA, si hubiere Lugar a ellas. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del interventor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones al contrato y Las partes no Llegaren a un acuerdo, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir obras. En todo caso, la modificación se sujetará a Las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de Las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco Los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del contratista. Los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. El MUNICIPIO reconocerá y ordenará pagar las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el CONTRATISTA por causa de la modificación, si hubiere Lugar a ellas. **PARÁGRAFO 1.**- En los eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados o cuando a mediante acta el supervisor y/o interventor o el ordenador del gasto así lo determinen, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable. **PARÁGRAFO 2.**- El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos

Gerson Andres González Ortiz

En Barrancabermeja
¡es po ble!
Yo Creo

Legales mensuales vigentes. **PARÁGRAFO** 3.- Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía Única y el registro presupuestal, si se requiriere. Así mismo, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de impuestos, tasas o contribuciones ordenados por Las normas pertinentes aplicables, y ordenar la publicación del contrato adicional en su publicación en la página del SECOP y cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula. **PARÁGRAFO 4.**- Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del interventor. **PARÁGRAFO 5.**- El CONTRATISTA acreditará al MUNICIPIO el cumplimiento de Los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale. **PARÁGRAFO 6**.- Si Las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su Liquidación. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Además de Los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de Los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en Los contemplados por Los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1883 y en todo otro evento establecido por la Ley. El MUNICIPIO reconocerá al CONTRATISTA Las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere Lugar a ellas. **PARÁGRAFO.**- Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de Las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del interventor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO, previo concepto no vinculante del interventor, requerirá al CONTRATISTA para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que el CONTRATISTA haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. EL MUNICIPIO también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el Art. 90 de la ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del Art. 5° de la ley 80 de 1993, en el Art. 61 de la ley 610 de 2000, en el Art. 1 de la ley 828 de 2003, en la ley 842 de 2003 (protección ingeniería nacional); o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía constituida por etapas (contratos de obra, concesión), y en todo otro evento en que la ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la ley, el municipio hará efectiva la garantía única de cumplimiento, las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que el municipio continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. la declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación y sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción del municipio y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para el municipio o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados

Gerson Andrés González Ortiz

En Barrancabermeja
¡es po ble!
Yo Creo

en el contrato, todos los cuales se relacionarán y recibirán mediante acta que suscribirán el interventor y el contratista con el visto bueno del(la) Secretario de Infraestructura en su calidad de ordenador del gasto. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RECLAMOS:** Los reclamos que el CONTRATISTA considere pertinente hacer seguirán el siguiente procedimiento. **a)** Deberán elevarse por escrito, sustentadamente, por conducto del interventor, dentro de Los cinco (5) días calendario siguientes a Los hechos que Los generan; **b)** Mientras se tramita y decide la reclamación no podrá suspenderse la ejecución del contrato, por causa de la misma, a menos que el MUNICIPIO lo ordene; **c)** La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de Los pagos pendientes por realizar; **d)** Recibida la reclamación el MUNICIPIO se pronunciará dentro de Los CINCO (5) días hábiles siguientes; si guardare silencio, se entenderá que la reclamación fue aceptada y aprobada. PARÁGRAFO: La falta de cualquiera de Los requisitos a que se refieren Los Literales a) y c) ocasionará el rechazo de la solicitud. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante Los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CLAUSULA COMPROMISORIA.** Cuando no fuere posible solucionar Las controversias en la forma prevista, Las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma establecida en el articulo 118 de la Ley 1563 de 2012 y demás normas concordantes. Los costos de Los árbitros serán asumidos por igual tanto por el MUNICIPIO como por EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se Liquidará de común acuerdo por Las partes dentro de Los seis (6) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el interventor preparará el acta correspondiente. En esta etapa Las partes acordarán Los ajustes, Revisiones y reconocimientos a que haya Lugar. En el acta de Liquidación constarán, además, Los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que Llegaren Las partes para poner fin a Las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la Liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **PARÁGRAFO.** - El interventor del contrato verificará el cumplimiento de Las obligaciones impuestas por el articulo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del CONTRATISTA y adoptará Las medidas en él previstas o solicitará la aplicación de Las sanciones establecidas por el articulo 10 de la ley 828 de 2003. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Se procederá de conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 217 del Decreto 019 de 2012. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para la Liquidación deberá disponerse, cuando menos, de Los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de Las actas que hacen parte del contrato. 3. Relación de Los pagos hechos al CONTRATISTA. 4. Vigencia de la garantía Única de cumplimiento. En el acta de Liquidación se dejará constancia de: 1. Entrega de Las obras por parte de EL CONTRATISTA y del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO. 2. Las reformas en el plazo y precios si Las hubiere. 3. Las cantidades de obra ejecutada y sus valores, con indicación de Las actas parciales de recibo de obra. 4. Pagos de Seguridad Social y Parafiscales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.-ASPCTOS AMBIENTALES Y DE SALUD OCUPACIONAL:** El CONTRATISTA y sus subcontratistas se obligan a cumplir Las normas y aplicar Las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e

industriales necesarias para no poner en peligro Las personas, Las cosas y el ambiente, respondiendo por Los perjuicios que se causen y le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de Las obras durante el proceso constructivo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- VEEDURÍA CIUDADANA:** El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de Las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato Los siguientes documentos: (a) los estudios y documentos previos, (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones, (d) las Adendas; (e) la oferta, (f) el informe de evaluación; (g) el acto de adjudicación, (h) el contrato; (i) los planos y especificaciones de obra entregados al Contratista. (j) las normas de construcción (k) estudios del sector y las actas, así como cualquier otro documento emanado de las partes durante la ejecución. **PARÁGRAFO**: El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al municipio por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causadas por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente y los demás a que haya lugar en los términos definidos en la ley. **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal y la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes salvo que se trate de la contratación con recursos y vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica de presupuesto. 2. La aprobación de la garantía única, 3. La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, cuando corresponda. **CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato requiere, además, su publicación en la página del SECOP y pagar las estampillas y demás contribuciones que dé lugar el presente contrato, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de Las constancias de pago respectivas, lo cual deberá efectuar el CONTRATISTA dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las artes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Barrancabermeja (Santander). En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los

El Municipio

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

El Contratista

HARVEY GONZALEZ ESCUDERO
R/L UT ALCANTARILLADOS VARIOS 2015

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró expertos profesionales	Freddy Harvey Lopez Arbeláez		27/07/2016
Revisó y aprobó	Jessica Moreno Galvis		27/07/2016

Aprobó:

(1) Anexo Formatos debidamente diligenciados donde se evidencia la revisión del documento y la conformidad respecto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros del mismo. Cada uno de los responsables de la revisión y aprobación del mismo, son responsables de lo pertinente.

Alcaldía de Barrancabermeja

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA	:	1255-2016
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
CONTRATISTA	:	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS VARIOS 2015
NIT.	:	900.921.397-25
REPRESENTANTE LEGAL	:	HARVEY GONZALEZ ESCUDERO
C.C. ,	:	79.415.134 expedida en Bogotá
DIRECCION		Carrera 31 No. 74-48 B. La Floresta
TELEFONO	:	6226642 - 3132057651
OBJETO	:	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y PLUVIALES SECTORES BARRIOS BOSQUES DE LA CIRA, DANUBIO, JERUSALEN, LA ESPERANZA, SAN MARTIN, VEREDA LA INDEPENDENCIA, VILLARELIS II, LOS PINOS, EL CAMPESTRE Y CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR	:	MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.721.110.475)
PAA	:	N° 0001190 - N° 0001191 - N° 0001192 - N° 0001193 - N° 0001194 - N° 0001195 - N° 0001196 - N° 0001197 - N° 0001198 del 20 de Mayo del 2016 y del N° 0001250 del 25 de Mayo del 2016
REGIMEN TRIBUTARIO	:	COMUN
DURACIÓN	:	TRES (03) MESES
RUBRO	:	PROCESO CONTRACTUAL LP-029 DE 2015, CD15-05587, PRO! - DOC: 2012680810130 CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 33A ENTRE CALLES 36 Y 37 BARRIO CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD. 5716) 2.4.3.10.13.1.1.2.01-74: CONSTRUCCIÓN TRAMO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 61 CON CALLE 40A DEL BARRIO CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD. 5720).2.4.3.10.14.1.1.2.01-7[illegible]. CONSTRUCCIÓN DESCOLE PLUVIAL EN LA CARRERA 36 CON CALLE 32A DEL BARRIO LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD. 5721) 2.4.3.10.14.1.1.2.02-71 REPOSICION TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA DIAGONAL 55A DEL BARRIO SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD. 5722) 2.4.3.10.14.1.1.2.03-71 CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 75 DEL BARRIO JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD. 5723) 2.4.3.10.14.1.1.2.04-71 REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA TRANSVERSAL 49 ENTRE DIAGONAL 56 Y 57 EN EL BARRIO DANUBIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD. 5724) 2.4.3.10.14.1.1.2.05-7 REPOSICIÓN TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 36A DEL BARRIO BOSQUES DE LA CIRA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD. 5725) 2.4.3.10.14.1.1.2.06-71:

Gerson Andrés González Ortiz

Alcaldía de Barrancabermeja

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

		CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 56A ENTRE CALLES 48ª Y 48C DEL BARRIO VILLARELIS II DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD. 5717) 2.4.3.10.16.1.1.2.01-54 CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA DIAGONAL 48A DEL BARRIO VEREDA LA NDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD. 5718) 2.4.3.10.16.1.1.2.02-54: CONSTRUCCIÓN ALIVIADERO, CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE SUMIDEROS EN LA CALLE 60 CON CARRERA 38 DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD. 5719) 2.4.3.10.16.1.1.2.03-54
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	16-02194 del 27 de Mayo de 2016
REGISTRO PRESUPUESTAL		16-03734 del 24 de Agosto de 2016
APROBACION DE GARANTIAS	:	01391-2016 del 26 de agosto de 2016

En el municipio de Barrancabermeja, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del 2016, se reunieron en la Secretaria de Infraestructura, el Ing. **GERSON ANDRES GONZÁLEZ ORTIZ** en calidad de Secretario de infraestructura del municipio de Barrancabermeja y como supervisor del contrato 1255-2016, El Contratista **UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS VARIOS 2015** Representada legalmente por HARVEY GONZALEZ ESCUDERO identificado con cedula de ciudadanía No. 76.415.134 de Bogotá y **INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS** Representada legalmente por KEVYN EDUARDO DE SALES VERGARA identificado con CC 1.129.583.464 de Barranquilla, en calidad de interventor, para suscribir la presente Acta de Inicio, la cual tiene vigencia a partir de la fecha.

CONSIDERANDO

1. Que el contrato se encuentra perfeccionado por las partes.
2. Que mediante certificado de aprobación de garantías No. 01391-2016 del 26 de agosto de 2016, la oficina asesora jurídica legalizó el respectivo contrato.
3. Que mediante el Registro Presupuestal No. 16-03734 del 24 de agosto de 2016, la Secretaria de Hacienda del Tesoro expidió el requisito previo para su ejecución.
4. Que el contratista presentó los documentos de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión).

ACUERDAN

1. Fijar el día diecinueve (19) del mes de Septiembre del 2016, como fecha de iniciación del objeto contratado.
2. Fijar el día dieciocho (18) de diciembre de 2016, como fecha de finalización del objeto del presente contrato a satisfacción del Municipio.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis (2016)

El Municipio,

GERSON ANDRES GONZÁLEZ ORTIZ
Secretario de infraestructura
Municipio de Barrancabermeja

El Contratista,

UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO VARIOS 2015
R. L. HARVEY GONZALEZ ESCUDERO
C.C. 79.415.134 de Bogotá

El Interventor,

INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
R.L. KEVYN EDUARDO DE SALES VERGARA
C.C. 1.129.583.464 de Barranquilla

Gerson Andrés González Ortiz

Alcaldia de Barrancabermeja

ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1255-16

CONTRATO DE OBRA	1255-2016
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS VARIOS 2015
NIT.	900.921.397-5
REPRESENTANTE LEGAL	HARVEY GONZALEZ ESCUDERO
C.C.	79.415.134 expedida en Bogotá
DIRECCIÓN	Carrera 31 No. 74-48 B. La Floresta
TELÉFONO	6226642 - 3132057651
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Diecisiete (17) de Agosto de 2016
OBJETO	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y PLUVIALES SECTORES BARRIOS BOSQUES DE LA CIRA, DANUBIO, JERUSALEN, LA ESPERANZA, SAN MARTIN, VEREDA LA INDEPENDENCIA, VILLARELIS II, LOS PINOS, EL CAMPESTRE Y CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR	MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.721.110.475)
VALOR MODIFICADO	MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES CATORCE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 68/100 M/CTE ($ 1.721.014.126,68)
VALOR A ADICIONAR N° 01	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 450.325.019,00)
VALOR TOTAL	DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.171.339.146,00)
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	1249-2016
INTERVENTOR	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
NIT.	900.720.714-4
REPRESENTANTE LEGAL	KEVYN EDUARDO DE SALES VERGARA
C.C.	1.129.583.464 expedida en Barranquilla
DIRECCIÓN	Diagonal 32 No. 32 - 55 Oficina 402 - Edificio Miradores del Parque Barrio Ciudad Bolívar
TELÉFONO	3003600088
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dieciséis (16) de Agosto de 2016
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02	MARIO DANIEL HERNANDEZ FLETSCHER
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
PLAZO A ADICIONAR N° 01	UN (1) MES
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	Diecinueve (19) de Septiembre de 2016
FECHA ACTA PARCIAL No 1	Diecinueve (19) de Octubre de 2016

Gerson Andrés González Ortiz

Alcaldía de
Barrancabermeja

FECHA ACTA DE PACTACION DE PRECIOS DE ITEMS NO PREVISTOS	Quince (15) de Noviembre de 2016
ACTA DE MODIFICACION No 1	28 de Octubre de 2016
ACTA PARCIAL No 2	18 de Noviembre de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA DE REINICIO No. 01	5 DE DICIEMBRE DE 2016
PAA	Nº 0001190 - Nº 0001191 - Nº 0001192 - Nº 0001193 - Nº 0001194 - Nº 0001195 - Nº 0001196 - Nº 0001197 - Nº 0001198 del 20 de Mayo del 2016 y del Nº 0001250 del 25 de Mayo del 2016
RÉGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
RUBRO	2.4.3.10.13.1.1.2.01-74. PROCESO CONTRACTUAL LP-029 DE 2015, CD15-05587, PROI - DOC: 2012680810130: CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 33A ENTRE CALLES 36 Y 37 BARRIO CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD. 5716) 2.4.3.10.14.1.1.2.01-71 CONSTRUCCIÓN TRAMO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 61 CON CALLE 40A DEL BARRIO CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5720). 2.4.3.10.14.1.1.2.02-71 CONSTRUCCIÓN DESCOLE PLUVIAL EN LA CARRERA 36 CON CALLE 32A DEL BARRIO LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5721) 2.4.3.10.14.1.1.2.03-71 REPOSICION TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA DIAGONAL 55A DEL BARRIO SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5722) 2.4.3.10.14.1.1.2.04-71 CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 75 DEL BARRIO JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5723) 2.4.3.10.14.1.1.2.05-71 REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA TRANSVERSAL 49 ENTRE DIAGONAL 56 Y 57 EN EL BARRIO DANUBIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5724) 2.4.3.10.14.1.1.2.06-71 REPOSICIÓN TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 36A DEL BARRIO BOSQUES DE LA CIRA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5725). 2.4.3.10.16.1.1.2.01-54 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 56A ENTRE CALLES 48ª Y 48C DEL BARRIO VILLARELIS II DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5717) 2.4.3.10.16.1.1.2.02-54 CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA DIAGONAL 48A DEL BARRIO VEREDA LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5718). 2.4.3.10.16.1.1.2.03-54 CONSTRUCCIÓN ALIVIADERO, CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE SUMIDEROS EN LA CALLE 60 CON CARRERA 38 DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5719)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	16-02194 del 27 de Mayo de 2016 16 05862 de 30 de Diciembre de 2016
REGISTRO PRESUPUESTAL	16-03734 del 24 de Agosto de 2016

Gerson Andrés González Ortiz

Alcaldía de Barrancabermeja

APROBACIÓN DE GARANTÍAS	01391-2016 del 26 de agosto de 2016

Entre los suscritos a saber: Por una parte **GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 91.160.561 de Floridablanca (Santander), en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Barrancabermeja, nombrado mediante Decreto Nº 003 del 1 de enero de 2016, con facultades para suscribir contratos según Decreto Municipal Nº 286 De Septiembre 15 de 2016, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA,** identificado con NIT Nº 890.201.900-6, y en ejercicio de la competencia otorgada por los Arts. 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia y Artículos 6 y 96 de la Ley 489 de 1998 y demás normas complementarias y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra la UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS VARIOS 2015, identificado con Nit. Nº 900.921.397-5 representado legalmente por HARVEY GÓNZALEZ ESCUDERO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.415. 134 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato **ADICIONAL No 1 EN VALOR Y PLAZO** al Contrato de Obra Pública 1255-16, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Barrancabermeja celebro con la firma UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS VARIOS 2015 el contrato de Obra pública N° 1255-16 cuyo objeto es "CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y PLUVIALES SECTORES BARRIOS BOSQUES DE LA CIRA, DANUBIO, JERUSALEN, LA ESPERANZA, SAN MARTIN, VEREDA LA INDEPENDENCIA, VILLARELIS II, LOS PINOS, EL CAMPESTRE Y CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.". **2)** Que mediante solicitud escrita de la Interventoría de fecha 18 de Noviembre de 2016, radicado Infraestructura 3437 de fecha Noviembre 18 de 2016, se manifestó: "la solicitud de adición en valor y plazo del contrato de obra pública 1255-16 intervenido por las siguientes razones: "Técnicamente la adición en valor y en tiempo solicitada, es necesaria debido a que en desarrollo de los trabajos objeto del contrato se presentaron mayores y menores cantidades de obra para lo cual fue necesario la realización de un acta de modificación de cantidades para darle termino a los frentes de trabajo iniciados y no dejarlos inconclusos como consta en el informe de interventoría "OBRAS ADICIONALES", el cual fue revisado por la supervisión y ajustado de acuerdo a los requerimientos y soportes presentados por la interventoría, quedando pendiente para cumplir con el objeto contractual las obras en los sectores: **Barrio Danubio: Transversal 49 entre diagonales 56 y 57.** Este frente de trabajo tiene como finalidad la Reposición de redes de Alcantarillado sanitario y pluvial, dentro de la evaluación y cuantificación realizada el valor aumento en un 11,24% debido a que algunas cantidades de algunos ítems aumentaron sus valores de acuerdo al cuadro anexo, debido a que aumento la tubería a instalar y aumento el área del pavimento a rehabilitar con llevando también a incrementar los valores del acero de transferencia y el sello de juntas de dilatación. Dentro del ajuste en el acta de modificación se realizó el balance de mayores y menores cantidades de obra de acuerdo al replanteo realizado, donde se incluyen mayores a las inicialmente contratadas. **Barrio Jerusalén: Calle 75.** Este frente de trabajo tiene como finalidad la Construcción de Alcantarillado pluvial, dentro de la evaluación y cuantificación realizada el valor inicialmente presupuestado no se altera. **3)** Que el apoyo técnico a la supervisión realizo el informe de supervisión N° 01 de fecha Diciembre 13 de 2016 donde teniendo en cuenta los argumentos enunciados se recomienda adicionar el COP 1255-16 en valor y plazo solicitados. **4)** Que teniendo en cuenta todo lo anteriormente descrito el Municipio de Barrancabermeja a través de la Secretaría de Infraestructura apropio los recursos pertinentes y en tal sentido y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16-05862 de 30 de Diciembre de 2016 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 450.325.019,00); necesarios para el cumplimiento presupuestal del valor a adicionar del contrato de Obra Pública. **5)** Que se suscribió el correspondiente estudio previo que soporta el presente adicional en valor y plazo. **6)** Que por la anterior consideración, se estima necesario ampliar el valor y plazo inicialmente pactado en el Contrato de Obra Pública No. 1255 de 2016. El presente adicional en valor y plazo al Contrato de Obra Pública No. 1255 de 2016 se regirá por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: VALOR A ADICIONAR.** Adiciónese al valor principal contenido en la cláusula tercera del contrato de obra pública 1255-16 cuyo objeto es "CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y PLUVIALES SECTORES BARRIOS BOSQUES DE LA CIRA, DANUBIO, JERUSALEN, LA ESPERANZA, SAN MARTIN, VEREDA LA INDEPENDENCIA, VILLARELIS II, LOS PINOS, EL CAMPESTRE Y CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA" el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 450.325.019,00), para un valor total de DOS MIL

Gerson Andrés González Ortiz

Alcaldia de Barrancabermeja

CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($2.171.435.494) **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LOS TRABAJOS.** Las actividades previstas a ejecutar serán las contenidas en el presupuesto adicional el cual se soporta en el informe presentado por la Interventoría y la Supervisión del contrato de obra descrito en los estudios previos, de acuerdo a la siguiente relación:

REPOSICION TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA TRANSVERSAL 49 ENTRE DIAGONAL 56 Y 57 EN EL BARRIO DANUBIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V-UNIT	V-PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
101	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	313,42	$10.309	$3.231.047
105	DEMOLICION MECÁNICA DE CONCRETO	M3	110,52	$203.472	$22.487.725
107	DEMOLICION Y RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE	ML	235,42	$10.628	$2.502.044
109	BOMBEO Y MANEJO DE AGUA	DIA	25	$126.247	$3.156.175
110	CORTE DE PAVIMENTO Y/O ANDEN	ML	0	$22.636	$0
111	DEMOLICION DE CAJAS DE INSPECCION	UN	13	$5.690	$73.970
115	DEMOLICION DE POZOS DE INSPECCION, h < 2.0 M	UN	2	$189.682	$379.364
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	437	$41.755	$18.246.935
202	EXCAVACION MANUAL DE 2.01 - 4 M DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	76	$57.128	$4.341.728
206	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	143	$29.055	$4.154.865
207	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (Recebo)	M3	226	$61.657	$13.934.482
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Arena o Material de río)	M3	37	$62.122	$2.298.514
213	RELLENO CON TRITURADO	M3	5	$116.300	$581.500
214	RELLENO CON MATERIAL DE SUB-BASE	M3	107	$130.950	$14.011.650
3	**CONCRETOS, REFUERZOS Y ADITIVOS**				
301	HIERRO A-37, FIGURADO Y ARMADO	KG	1568	$5.538	$8.683.584
313	CONCRETO 3500 psi PARA PLACA e=18cm	M2	614	$107.305	$65.885.270
326	REPARACIÓN DE ZONAS DURAS, (incluye zonas verdes, andenes, antejardin, bordillos, tierra negra, empradización)	UND	13	$237.423	$3.086.499
4	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA**				
413	TUBERIA PVC Ø 160 mm (Incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 6"	ML	78	$45.203	$3.525.834
414	TUBERIA PVC Ø 200 mm (Incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 8"	ML	100	$56.875	$5.687.500

Gerson Andrés González Ortiz

Alcaldía de
Barrancabermeja

416	TUBERIA PVC Ø 315 mm (Incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 12"	ML	33	$109.377	$3.609.441
419	TUBERIA PVC Ø 500 mm (Incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 20"	ML	102,42	$267.629	$27.410.562
526	ACCESORIO PVC KIT SILLA TEE Ø 8" x Ø 6" (Incluye hidrosellos, acondicionador, adhesico, abrazadera inoxidable y lubricante)	UN	13	$176.706	$2.297.178
6	**CONSTRUCCIÓN DE POZOS**				
606	CILINDRO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Øi 1.20 M)	ML	7,26	$787.227	$5.715.268
611	PLACA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M), SIN REDUCCION, INCLUYE TAPA ARO EN HF 63 CM TIPO PESADO.	UND	4	$671.420	$2.685.680
627	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M)	UND	4	$399.409	$1.597.636
7	**SUMIDEROS Y CAJAS**				
701	CAJA DE 0.60 X 0.60 M CON TAPA EN CONCRETO Y HIERROS	UND	13	$289.883	$3.768.479
9	**SEÑALIZACION**				
902	VALLA PORTATILES T1 - 1,55 X 1,35	UND	4	$424.480	$1.697.920
903	CERRAMIENTO CON CINTA REFLECTIVA DE SEGURIDAD	ML	549	$2.205	$1.210.545
10	**ASEO Y LIMPIEZA**				
1002	RETIRO DE SOBRANTES	M3	374	$23.347	$8.731.778
13	**OBRAS VARIAS - REPARACIONES**				
1302	REPARACION DOMICILIARIAS ACUEDUCTO	UND	6	$44.173	$265.038
1303	REPARACION DOMICILIARIAS GAS	UND	6	$70.961	$425.766
14	**VARIOS**				
14,01	SELLO DE JUNTAS CON CORDON SIKAROAD Y SIKAFLEX	ML	295	$24.000	$7.080.000
14,02	DEMOLICION DE BORDILLO EXISTENTE	ML	122,8	$5.000	$614.000
14,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO	ML	122,8	$90.000	$11.052.000
	COSTO DIRECTO				**$254.429.977**
	A	**27%**			**$68.696.094**
	I	**3%**			**$7.632.899**
	U	**5%**			**$12.721.499**
	COSTO OBRA CIVIL				**$343.480.469**

CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 75 DEL BARRIO JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**V-PARCIAL**
1	**PRELIMINARES**				

Alcaldia de
Barrancabermeja

101	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	110,00	$ 10.309	$1.133.990
109	BOMBEO Y MANEJO DE AGUA	DIA	10,00	$ 126.247	$1.262.470
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	217,00	$ 41.755	$9.060.835
206	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	49,00	$ 29.055	$1.423.695
207	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (Recebo)	M3	74,00	$ 61.657	$4.562.618
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Arena o Material de rio)	M3	29,00	$ 62.122	$1.801.538
3	**CONCRETOS, REFUERZOS Y ADITIVOS**				
307	CONCRETO DE 2500 PSI PARA ATRAQUES	M3	1,00	$ 517.589	$517.589
324	CONCRETO 1:2:3 (3000 PSI) PARA CABEZOTE	M3	1,00	$ 733.967	$733.967
4	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA**				
507	TUBERIA PVC Ø 12" (Incluye accesorios, limpiador y soldadura)	ML	50,00	$ 97.809	$4.890.450
508	TUBERIA PVC Ø 14" (Incluye accesorios, limpiador y soldadura)	ML	22,00	$ 116.440	$2.561.680
509	TUBERIA PVC Ø 16" (Incluye accesorios, limpiador y soldadura)	ML	31,00	$ 157.379	$4.878.749
510	TUBERIA PVC Ø 18" (Incluye accesorios, limpiador y soldadura)	ML	44,00	$ 208.047	$9.154.068
6	**CONSTRUCCIÓN DE POZOS**				
601	CILINDRO EN MAMPOSTERIA PARA POZOS INSPECCION (Øi 1.20 M)	ML	7,00	$ 550.966	$3.856.760
611	PLACA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M), SIN REDUCCION, INCLUYE TAPA ARO EN HF 63 CM TIPO PESADO.	UND	5,00	$ 671.420	$3.357.100
627	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M)	UND	5,00	$ 399.409	$1.997.045
632	PAÑETE INTERIOR MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3, esp. 1,5 CM PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Øi 1.20 M)	ML	7,00	$ 76.911	$538.375
7	**SUMIDEROS Y CAJAS**				
704	SUMIDERO LATERAL SL-150 EN CONCRETO DE 3000 PSI Y REJILLA EN HIERRO FUNDIDO	UND	10,00	$ 2.036.043	$20.360.430
9	**SEÑALIZACION**				
902	VALLA PORTATILES T1 - 1,55 X 1,35	UND	2,00	$ 424.480	$848.960
903	CERRAMIENTO CON CINTA REFLECTIVA DE SEGURIDAD	ML	220,00	$ 2.205	$485.100
10	**ASEO Y LIMPIEZA**				
1002	RETIRO DE SOBRANTES	M3	211,00	$ 23.347	$4.926.217
13	**OBRAS VARIAS - REPARACIONES**				
1301	REPRACION DOMICILIARIAS SANITARIAS	UND	5,00	$ 114.322	$571.610
1302	REPARACION DOMICILIARIAS ACUEDUCTO	UND	5,00	$ 44.173	$220.865
	COSTO DIRECTO				**$79.144.111**

Alcaldía de Barrancabermeja

INFRAESTRUCTURA

A	27%	$21.368.910
I	3%	$2.374.323
U	5%	$3.957.206
COSTO OBRA CIVIL		$106.844.550

TOTAL OBRAS ADICIONALES		
COSTO DIRECTO		$333.574.088
A	27%	$90.065.004
I	3%	$10.007.223
U	5%	$16.678.704
COSTO OBRA CIVIL		$450.325.019

CLAUSULA TERCERA: PLAZO A ADICIONAR: Adiciónese al plazo principal contenido en la Cláusula sexta del Contrato de Obra Pública N°. 1255-16 cuyo objeto es "CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y PLUVIALES SECTORES BARRIOS BOSQUES DE LA CIRA, DANUBIO, JERUSALEN, LA ESPERANZA, SAN MARTIN, VEREDA LA INDEPENDENCIA, VILLARELIS II, LOS PINOS, EL CAMPESTRE Y CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA", el término de **UN (1) MES** contado a partir del vencimiento de dicho contrato de Obra Pública, para un plazo total de cuatro (4) meses. **CLAUSULA CUARTA: SUJECION PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato adicional se cancelará con cargo al rubro de identificación presupuestal 2.4.3.10.31.01.01.05.04-46, por concepto "ALCANTARILLADO – RECOLECCION – CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO" con fuente de financiación REGALIAS – RECURSOS DEL BALANCE, 2.4.3.10.31.01.01.05.05-100, por concepto "ALCANTARILLADO – RECOLECCION – CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO" con fuente de financiación RENDIMIENTOS FINANCIEROS – MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN Y 2.4.3.10.31.01.01.05.07-28, por concepto "ALCANTARILLADO – RECOLECCION – CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO" con fuente de financiación TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO, contemplados en la disponibilidad presupuestal 16-05862 de 30 de Diciembre de 2016 expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Barrancabermeja. **CLAUSULA QUINTA:** El CONTRATANTE pagará al Contratista el valor del presente en la misma forma pactada en el contrato inicial. **CLAUSULA SEXTA: MODIFICACION DE GARANTIAS.** Modificar el cubrimiento de las garantías contenida en la cláusula décima sexta con base en la fecha del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Obra Pública principal 1255-16 no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

En constancia a lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja a los treinta (30) días del mes de Diciembre del dos mil dieciséis (2016)

EL CONTRATANTE,

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

EL CONTRATISTA,

HARVEY GONZALEZ ESCUDERO.
R/L UT ALCANTARILLADOS VARIOS 2015

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Y Elaboro	Jessie Moreno Salom (aspectos jurídicos) – Mario Daniel Hernández (Aspectos técnicos)		30/12/2016
Aprobó:	Gerson A. González Ortiz		30/12/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Gerson Andrés González Ortiz
Secretario Infraestructura
Diag. 60 Km 1 Vía al Llanito
PBX: (57)+(7) 6115555 / Ext. 1603 - 1605

En Barrancabermeja
¡es posible!
Yo Creo